



H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2015

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Última Reforma 10 de julio 2015); 1, 2 fracción LI, 78, 85, 110, 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH, 2014); 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG, 2015); El Honorable Ayuntamiento Municipio de Campeche, Campeche, 2015-2018 conforme a los términos normativos, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se emite el Programa Anual de Evaluación (PAE) para el Ejercicio Fiscal 2015 con el propósito de dar a conocer las evaluaciones que se realizarán, así como los Programas Presupuestarios considerados a evaluar a fin de dar cumplimiento a los lineamientos antes señalados.

CONSIDERACIONES GENERALES

I. Propósito del Programa Anual de Evaluación.

1. Identificar los Programas Presupuestarios y/o fondos federales a evaluar y el tipo de evaluaciones que se aplicarán a cada uno de ellos.
2. Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones de los Programas Presupuestarios y/ o fondos federales.
3. Articular los resultados de las evaluaciones de los Programas Presupuestarios con la Programación y Presupuestación como elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
4. Difundir los resultados de las evaluaciones de los Programas Presupuestarios.
5. Consolidar el SED.

II. Para efectos del presente Programa se entenderá por:

1. LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
2. LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental
3. CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable
4. CMAC: Comité Municipal de Armonización Contable

5. MML: Metodología de Marco Lógico.
6. MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.
7. PbR: Presupuesto basado en Resultados.
8. GpR: Gestión por Resultados.
9. SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.
10. Enlace: Funcionario designado como responsable de la administración y ejecución de los Programas Presupuestarios.
11. Términos de Referencia (TdR): Establecen una definición clara de hacia dónde debe ir dirigida la evaluación, son creados antes de la etapa de diseño de la evaluación y describen la idea de lo que se quiere evaluar. El instrumento debe contener lo que esperamos obtener de la misma. Se aplican para servicios de carácter intelectual/académico y de asesoramiento provistos por consultores. Los TDR son parte integrante de las denominadas bases, pliegos o pedidos de propuestas para la selección de consultores. El responsable de la elaboración de los TDR es el área técnica que identifica la necesidad de los servicios a contratar. Los aspectos mínimos que deben contener un TDR, son los siguientes: Antecedentes, Objetivo general y objetivos específicos y Alcance, enfoque de la evaluación y actores implicados.
12. Evaluación: Proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia y eficiencia, con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas presupuestadas.
13. Evaluación de Consistencia y Resultados: Análisis sistemático del diseño y desempeño global de los programas para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores. (Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, 2007)
14. Seguimiento: El seguimiento puede definirse como una función continua cuyo principal objetivo es proporcionar a los gerentes y a los principales interesados, en el contexto de una intervención en curso, indicaciones tempranas de progreso, o de la falta de progreso, en el logro de resultados. La intervención en curso puede ser un proyecto, un programa u otro tipo de apoyo para lograr un efecto. ((PNUD), 2002)
15. Evaluación del Desempeño: Verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión para conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, estatales y municipales. (LFPRH, 2014)
16. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos

IV. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de la evaluación

Los resultados de las evaluaciones se darán a conocer a los titulares de las dependencias y entidades de la administración municipal, a los responsables directos de los Programas Presupuestarios, se publicará en la página web del H. Ayuntamiento. Las recomendaciones sobre los aspectos susceptibles de mejora y la asignación presupuestal quedarán sujetas a los resultados alcanzados en estas evaluaciones.

BIBLIOGRAFÍA

(PNUD), O. d. (2002). Manual de Seguimiento y Evaluación de Resultados. New York, NY 10017, USA.

CONEVAL. (30 de marzo de 2007). Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social. Obtenido de <http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/NME/Paginas/LineamientosGenerales.aspx>

CONEVAL. Términos de Referencia. (04 de febrero de 2015). Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Obtenido de <http://www.coneval.gob.mx/evaluacion/Paginas/Normatividad/TerminosReferencia2011.aspx>

Definición.org. (24 de julio de 2015). Definición.org. Obtenido de <http://www.definicion.org/evaluacion>

Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo. (2007). Gobierno de España. Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación. Obtenido de <http://www.maec.es>

LFPRH. (11 de agosto de 2014). Cámara de Diputados. H. Congreso de la Unión. Recuperado el 24 de julio de 2015, de LXII Legislatura: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfprh.htm>

LGCG. (09 de diciembre de 2015). Última Reforma publicada en el DOF el 09 de diciembre de 2013. Recuperado el 23 de julio de 2015, de Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. LXII Legislatura: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgcg.htm>

Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. (30 de marzo de 2007). Obtenido de http://www.coneval.gob.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/361.pdf

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. OCDE. (2010). Estándares de calidad para la Evaluación del Desarrollo. Comité de Ayuda al Desarrollo. CAD. España: OCDE. Recuperado el 24 de julio de 2015

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. SHCP. (24 de julio de 2015). Obtenido de http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/sitio_pbr/evaluacion/Paginas/modelos_terminos.aspx

Última Reforma 10 de julio 2015. (10 de julio de 2015). Cámara de Diputados. H. Congreso de la Unión. Recuperado el 24 de julio de 2015, de LXII Legislatura: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>

Wikipedia. (24 de julio de 2015). Wikipedia. La enciclopedia libre. Obtenido de <https://es.wikipedia.org/wiki/Evaluaci%C3%B3n>



Evaluación del Desempeño

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL "FISM-DF"

**Ejercicio Fiscal 2015
DICIEMBRE 2016**



CAMPECHE

H. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018

UNIDOS PARA CRECER



Evaluación del Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FISM-DF”

DICIEMBRE DE 2016

RESUMEN EJECUTIVO

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es uno de los ocho fondos que componen el Ramo General 33 y se divide en dos partes: Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) y Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF). El FISM-DF junto con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) son los únicos del Ramo General 33 que los ejercen directamente los municipios, siendo dichos ingresos de suma importancia para estos.

De acuerdo al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el recurso del FISM-DF está destinado básicamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien a la población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema y localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, en cualquiera de los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo¹ que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

En el Municipio de Campeche, los recursos del FISM-DF se destinaron a los proyectos que se detallan a continuación, en donde se observa que la mayoría de los recursos fueron destinados a los clasificados como de contribución directa, al tipo de beneficiarios o áreas de enfoque –para el caso localidades–.

Proyectos Realizados en el Municipio con Recursos del FISM-DF 2015

Clasificación del Proyecto	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto	
	Cantidad	%	Directa	Complementaria o Especial
Asistencia Social	0	0.0	0	0
Urbanización	4	14.8	1	3
Agua y Saneamiento	14	51.9	14	0
Salud	1	3.7	1	0
Vivienda	7	25.9	7	0
Educación	1	3.7	1	0
Otros Proyectos	0	0.0	0	0
TOTAL	27	100.0	24	3

En ese sentido, las localidades atendidas, consideradas como las áreas de enfoque, corresponden al 78% de la población o área de enfoque potencial; es decir, aquella que se encuentra en situación de rezago social con niveles altos de pobreza.

No obstante, es importante mencionar que los proyectos realizados de acuerdo con el informe enviado como evidencia no corresponden al total de proyectos reportados en el SFU, en donde además, se observa que se cumplió con el 100% de las metas programadas.

¹ Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.

Por su parte, para alcanzar tales metas, se observa que se pagó el 100% del Presupuesto Modificado, según la información enviada como evidencia, de la siguiente forma:

Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
2014	\$47,420,525	\$47,420,525	\$47,420,525	\$47,420,525
2015	\$48,287,737	\$48,287,737	\$48,287,737	\$48,287,737

De acuerdo con lo anterior, también se advierte que de conformidad con los oficios de notificación que se revisaron, el municipio recibió los recursos del Fondo oportunamente. Sin embargo, dentro de la ministración de los recursos, en algunos de los meses se encontraron descuentos por la cantidad de 1'033,594.37 pesos sin que se identifique la justificación al respecto.

Por otro lado y respecto a la operación del Fondo en el Municipio, según la información enviada como evidencia se observa que se cuenta con una estructura organizacional que permite realizar de forma adecuada el manejo de los recursos, la cual se puede ver en los diferentes organigramas que son utilizados para dicho fin.

Asimismo, se encontró que el Ente Público utiliza la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), como herramienta para conocer a que población tendrá que llevar los proyectos a generar con recursos del Fondo; y que utiliza la información anual que publica la SEDESOL y el CONEVAL respecto a la situación de la pobreza y rezago social, en donde se encuentran entre otras cosas, las principales áreas de cobertura, los indicadores sociales y demográficos, entre otros. A su vez, analiza los lineamientos para el uso de los recursos del FAIS, los cuales le brindan certeza para la correcta aplicación de los recursos.

Para concluir con este resumen, se observa que lograron al 100% las dos metas reportadas en el SFU, y el 61.1% de los recursos del Fondo fueron aplicados a proyectos de incidencia directa.

La eficiencia en la cobertura de atención a localidades identificadas como áreas de enfoque fue del 78% en 2015, con un 13% mayor que el año previo.

Los recursos del Fondo fueron transferidos en tiempo y forma a las instancias ejecutoras; se pagó el 100% del presupuesto Modificado; y se observa una variación porcentual anual de menos 37.2 en los proyectos realizados entre el 2014 y 2015, así como una variación porcentual anual del menos 36.84% en los proyectos de incidencia directa entre los mismos años de referencia.

No obstante, se advierte que no se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) municipal del Fondo que se facilite el seguimiento y monitoreo de la gestión y del avance de los proyectos, así como para evaluar los resultados de manera específica en el municipio; y que existe inconsistencia entre la información presentada por el ente ejecutor respecto al total de proyectos y la reportada en el SFU.

Índice

Introducción	7
Tema I. Características del Fondo	9
Tema II. Planeación Estratégica del Fondo	13
Tema III. Operación	21
Tema IV. Evolución de la Cobertura	37
Tema V. Resultados y Ejercicio de los Recursos	41
Tema VI. Conclusiones	51
Tema VII. Anexos	57
Anexo I. Análisis Interno, Fortalezas, Oportunidades, Retos y Debilidades.....	59
Anexo II. Aspectos Susceptibles de Mejora	65
Anexo III. Hallazgos	69
Anexo IV. Fuentes de Información	73
Anexo V. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)	83

INTRODUCCIÓN

Uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno, es la transparencia y la rendición de cuentas; su orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de la aplicación del Gasto Público, de acuerdo con Artículo 134 Constitucional, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con la finalidad de facilitar la evaluación y con ello mejorar la gestión y la decisión presupuestal, el Gobierno del Municipio de Campeche, Campeche, elaboró los Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño de los recursos federales del Ramo General 33 FISM-DF ejercicio fiscal 2015, señalados en el Programa Anual de Evaluación 2016.

OBJETIVOS

Objetivo General

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FISM-DF correspondientes al año fiscal 2015 incluidos en el Plan Anual de Evaluaciones, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

METODOLOGÍA

La metodología de Evaluación del Desempeño, está basada en los términos emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este Gobierno Municipal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis.

Contiene 20 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, de la siguiente manera:

- ✓ Tema I. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a las características del Fondo sujeto de evaluación, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, y la ejecución del gasto.

- ✓ Tema II. Planeación Estratégica. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, y el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales, estatales y/o federales.
- ✓ Tema III. Operación. Analiza la normatividad aplicable al Fondo o recurso sujeto de evaluación, que implica los lineamientos de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel municipal, para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generan con los recursos del Fondo.
- ✓ Tema IV. Evolución de la Cobertura. Analiza la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior, respecto a la población potencial, objetivo y atendida.
- ✓ Tema V. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos.

Como parte del reporte, el Tema VI refiere una conclusión general así como por cada uno de los temas evaluados, fundamentada en el análisis de los resultados; en tanto que los Anexos se incorporan en el Tema VII de la siguiente manera:

- ✓ La identificación de las principales fortalezas, oportunidades y retos (o debilidades) en cada uno de los temas evaluados, se encuentran en el Anexo 1, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada reto (o debilidad).
- ✓ Las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación de los proyectos y programas, determinadas como: “Aspectos Susceptibles de Mejora”, se ubican en el Anexo 2.
- ✓ Los principales hallazgos derivados del análisis de cada tema, en función de los objetivos y finalidades del Fondo o recurso sujeto de evaluación, se encuentran en Anexo 3.
- ✓ Las Fuentes de Información o base de datos de gabinete, utilizadas para el análisis en formato electrónico y/o impreso, se enlistan en el Anexo 4.
- ✓ El Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC), se encuentra en el Anexo 5.

Tema I.

Características del Fondo

1. En un máximo de dos cuartillas, describir las características del FISM.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es uno de los ocho fondos que componen el Ramo General 33, el cual se divide en dos partes: lo correspondiente a las entidades federativas, denominado Fondo de Infraestructura Social para las Entidades Federativas (FISE) y la parte municipal denominado Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

El FISM-DF, junto con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) son los únicos Fondos del Ramo General 33 que los ejercen directamente los municipios, siendo estos recursos recibidos, uno de sus ingresos más importantes.

De acuerdo al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, el recurso del FISM-DF está destinado básicamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien a la población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema y localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, en cualquiera de los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo² que emite la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

El artículo 35 en su último párrafo señala que las entidades deberán entregar a sus respectivos municipios los recursos que les corresponden conforme al calendario de enteros en que la Federación lo haga a las entidades. Dicho calendario deberá comunicarse a los gobiernos municipales por parte de los gobiernos de las entidades y publicarse por estos últimos a más tardar el día 31 de enero de cada ejercicio fiscal, en su respectivo órgano de difusión oficial.

Del total de los recursos de FISM-DF, los municipios podrán destinar hasta un 2% para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal, el cual será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la SEDESOL, el Gobierno de la entidad correspondiente y el municipio de que se trate. Los recursos de este programa podrán utilizarse para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la SEDESOL.

Adicionalmente los municipios podrán destinar hasta el 3% de los recursos que les correspondan de este Fondo para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos a que se refiere este artículo.

² Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, se pueden observar en la página de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL): http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Lineamientos_Generales_para_la_Operacion_del_FAIS_.

Cabe mencionar que dicho Fondo es entregado a las Entidades Federativas por parte de la Federación, las cuales tienen la encomienda de hacerlo llegar sus municipios durante los primeros diez meses del año, utilizando la fórmula que se encuentra en el artículo 34 de la LCF, la cual busca enfatizar el carácter redistributivo de estas aportaciones hacia aquellos municipios con mayor magnitud y profundidad de pobreza extrema.

Entre las obligaciones que tienen los municipios respecto a este Fondo, es el de dar cuenta del destino de los recursos, mediante avances de forma trimestral apegados al calendario para el registro en el Sistema de Formato Único (SFU), en donde las entidades serán responsables de supervisar lo registrado por los municipios en dicho Sistema, para que se encuentre en plena congruencia con lo solicitado.

Los importes asignados al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, así como los importes correspondientes al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se muestran en la siguiente tabla.

Comportamiento del FAIS y FISM-DF, para los Años 2013-2015.

Año	FAIS	FISM-DF		
	Nacional	Nacional	Estatal	Municipal
2013	53,090,815,000	46,656,208,222	482,214,403	41,343,775
2014	57,912,914,754	50,893,028,748	530,066,992	47,420,525
2015	58,502,952,951	51,411,545,750	536,896,028	48,287,737

Fuente: Elaborado por el INDETEC, con información del Portal de Transparencia del Gobierno del Estado de Campeche y del Diario Oficial de la Federación (DOF), para cada uno de los años.

Tema II.

Planeación Estratégica del Fondo

2. ¿Cuál es la contribución del FISM a los Objetivos de Desarrollo Nacionales, Estatales y Municipales?

En el siguiente Cuadro se muestra la alineación de los planes de desarrollo Nacional, Estatal y Municipal con el objetivo estratégico a nivel de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo.

Cuadro No. 1 Alineación del Fondo con los Objetivos de Desarrollo

Plan de Desarrollo	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.	<p>México incluyente: Acceso a vivienda digna, infraestructura social básica y desarrollo territorial.</p> <p>Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.</p> <p>Objetivo 2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud.</p> <p>Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.</p>	<p>Estrategia 2.2.1. Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social.</p> <p>Estrategia 2.2.3. Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos.</p> <p>Estrategia 2.3.3. Mejorar la atención de la salud a la población en situación de vulnerabilidad.</p> <p>Estrategia 2.3.4. Garantizar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad.</p> <p>2.5.1 Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos.</p> <p>2.5.2 Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva.</p>	<p>2.2.1 Potenciar la inversión conjunta de la sociedad organizada y los tres órdenes de gobierno, invirtiendo en proyectos de infraestructura social básica, complementaria y productiva.</p> <p>2.2.3 Asegurar el ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas en materia de alimentación, salud, educación e infraestructura básica.</p> <p>2.3.3 Fomentar el desarrollo de infraestructura y la puesta en marcha de unidades médicas móviles y su equipamiento en zonas de población vulnerable.</p> <p>2.3.4 Desarrollar y fortalecer la infraestructura de los sistemas de salud y seguridad social públicos.</p> <p>2.5.1 Mejorar las condiciones habitacionales y su entorno, en coordinación con los gobiernos locales.</p> <p>2.5.2 Dotar con servicios básicos, calidad en la vivienda e infraestructura social comunitaria a las localidades ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria con alta y muy alta marginación.</p>

Plan de Desarrollo	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
<p>Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.</p>	<p>Igualdad de Oportunidades.</p> <p>6.1.1. Impulso al Desarrollo Humano.</p> <p>6.1.3. Disminución de la Marginación y Mejora de la Calidad de Vida.</p> <p>6.1.7. Salud.</p>	<p>6.1.1.1. Impulsar acciones de infraestructura productiva y social básica, impactando en los ámbitos local y regional.</p> <p>6.1.3.1. Integrar la política social del estado como un instrumento de superación al rezago social desde una perspectiva multidimensional con enfoque transversal, integral y territorial.</p> <p>6.1.7.1. Mejorar los servicios de salud.</p>	<p>6.1.1.1.3. Establecer nuevos esquemas para la planeación y la ejecución de obras y acciones federales, estatales y municipales, bajo líneas focalizadas que promuevan el desarrollo regional y el combate a la pobreza.</p> <p>6.1.1.1.5. Modernizar y ampliar la infraestructura urbana con el objeto de brindar mayor seguridad y fácil acceso de los servicios básicos a la población, y promover un desarrollo social equilibrado.</p> <p>6.1.1.1.6. Promover convenios de coordinación con el Gobierno Federal y con los Municipios para la ejecución de obras y proyectos de equipamiento urbano, rellenos sanitarios, electrificación y alumbrado público, entre otros, impulsando y renovando áreas dignas de recreación y esparcimiento familiar.</p> <p>6.1.1.1.7. Brindar asistencia técnica a los requerimientos de Ayuntamientos, organizaciones y ciudadanos, evaluando su viabilidad, para la realización de proyectos destinados al mejoramiento de infraestructura y equipamiento de la población con alto grado de marginación.</p> <p>6.1.3.1.1. Llevar a cabo obras de infraestructura que permitan comunicar mejor a las comunidades.</p>

Plan de Desarrollo	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
			<p>6.1.3.1.7. Renovar las condiciones de infraestructura y equipamiento urbano para fomentar el desarrollo social de los campechanos.</p> <p>6.1.3.1.10. Fortalecer los programas sociales de mejoramiento de vivienda y servicios básicos en zonas indígenas marginadas.</p> <p>6.1.3.1.15. Promover esquemas de planeación participativa y promoción social, que permitan el acceso de toda la población a los servicios de agua y saneamiento.</p> <p>6.1.7.1.2. Equipar la infraestructura hospitalaria estatal, tanto de recursos humanos como materiales, para atender con calidad la demanda de la población en general</p>
Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.	<p>Servicios y obras para todos.</p> <p>Sub eje 1.2. Obras públicas.</p> <p>Sub eje 1.3. Agua.</p>	<p>1.2.1 Construir y mantener la obra pública del municipio con manejo participativo, ordenado y transparente de los recursos.</p> <p>1.3.1 Mejorar la distribución y la calidad del agua en el municipio</p>	<p>1.2.1.1 Ejecutar obras de calidad.</p> <p>1.2.1.2 Establecer un programa permanente de mantenimiento de calles, banquetas, obra pública y demás espacios públicos.</p> <p>1.3.1.1 Ampliar la red de distribución de agua potable.</p> <p>1.3.1.2 Dar mantenimiento permanente a la infraestructura de agua potable.</p>

Fuente: Elaborado por el INDETEC, con Información del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo de Campeche 2015-2021 y el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

3. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del FISM?

De acuerdo a la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) Federal del Fondo³ aplicable para el ejercicio fiscal 2015, se realizó el Cuadro No. 2, donde se plasman los objetivos estratégicos a nivel de Fin, Propósito y Componentes.

Cuadro No. 2 Objetivos Estratégicos del Fondo

Nivel de Desempeño	Objetivo
FIN	Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura social básica en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria.
PROPÓSITO	Las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social.
COMPONENTES	Proyectos financiados de infraestructura: <ul style="list-style-type: none"> · De servicios básicos en la vivienda, · Para la calidad y espacios de la vivienda, · Del sector educativo, · Del sector salud, · Para la alimentación, · Para la urbanización y, · Otros proyectos.

Fuente: Elaborado por el INDETEC con información que proporcionó el Ente ejecutor del Fondo.

El municipio de Campeche no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) propia del Fondo, que defina los objetivo estratégicos de Fin, Propósito y Componentes, de acuerdo con la normatividad, esto para mejorar y focalizar las gestión interna de las acciones, y así obtener más y mejores resultados.

³ Véase en la página de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico.

4. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del FISM?

De acuerdo con la información de gabinete, se identifica que el FISM-DF complementa sus acciones con el Programa de Infraestructura Indígena y el Programa Hábitat, ya que la población atendida con los bienes y/o servicios generados con los recursos de éstos, suman esfuerzos y se generan mayores impactos positivos en la población (Véase el siguiente cuadro).

Cuadro No. 3 Complementariedades y/o Sinergia entre el Fondos y otros programas que operan en el Municipio⁴

Nombre del Programa	Ente Público Responsable	Tipo de Población o Área de Enfoque que Atiende	Tipo de Bienes y Servicios que se Generan y Entregan
Programa de Infraestructura Indígena.	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).	Comprende a la población que habita en localidades en donde al menos el cuarenta por ciento (40%) de sus habitantes se identifiquen como población indígena, y que cumplan con las características que se indican a continuación: I. que sean de alta o muy alta marginación y II. Tengan entre 50 y 15,000 habitantes.	Dotar de obras de infraestructura básica a localidades indígenas elegibles que observan carencias y rezagos en materia de comunicación terrestre, electrificación, agua potable y saneamiento.
Programa Hábitat.	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).	Son los hogares asentados en las zonas de actuación que participen en el programa y que se conforman por: I. Polígonos hábitat, II. Zonas de intervención preventiva y III. Centros históricos.	Contribuir a la mejora de las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las zonas de actuación a través de la ejecución de obras y acciones.

Fuente: Elaborado por el INDETEC con información que proporcionó el Ente ejecutor del Fondo.

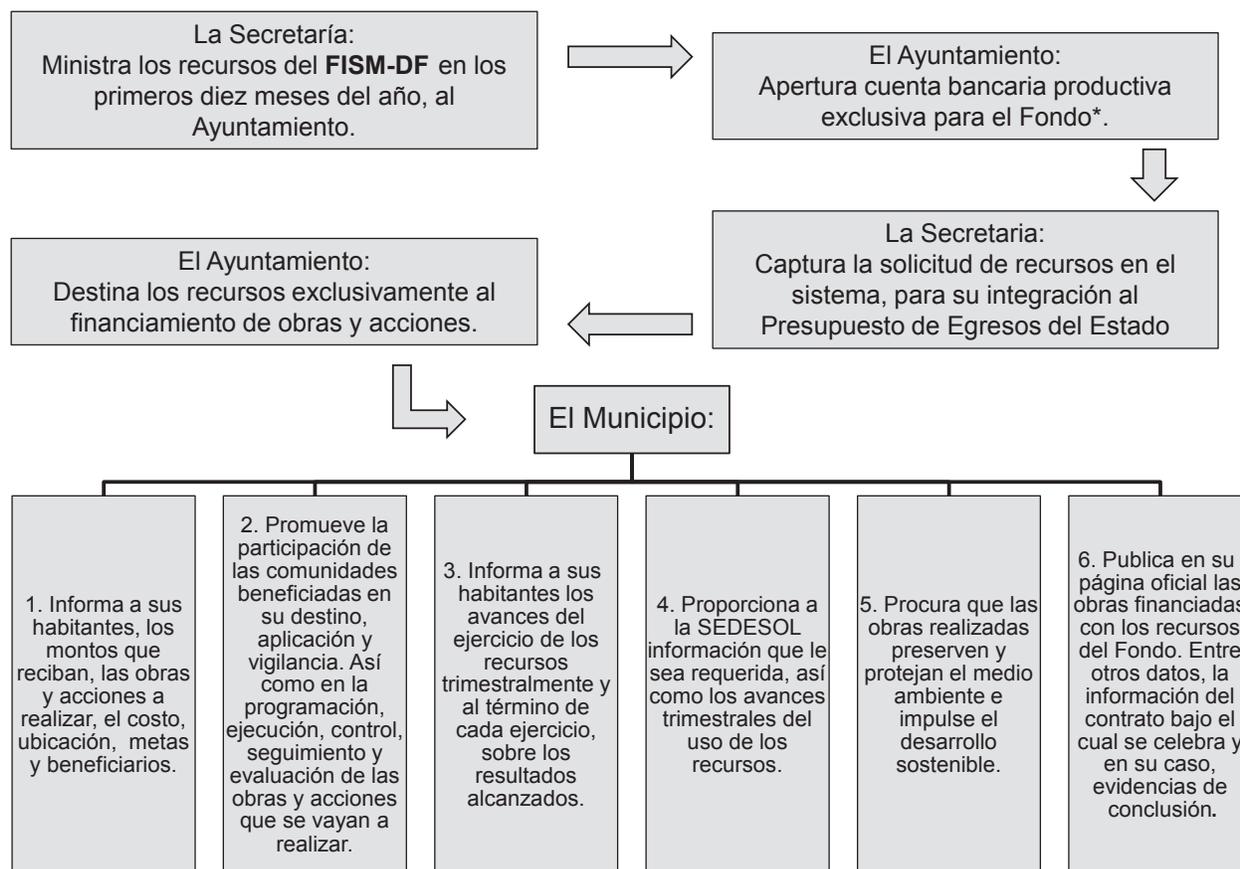
⁴ Oficio No. H. Ayuntamiento/Presidencia/SP16/180 del 28 de julio 2016, así como MIR de los programas concurrentes.

Tema III. Operación

5. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FISM al Municipio?

La descripción del proceso para la ministración de los recursos del Fondo se detalla en el siguiente diagrama, el cual se encuentra construido a partir de los lineamientos establecidos en el manual de normas y procedimientos del ejercicio del presupuesto 2015.

Diagrama No. 1 Identificación y Clasificación de los Procesos para la Ministración de los Recursos del Fondo⁵



* Podrán autorizar y aplicar los rendimientos financieros generados para complementar obras o acciones del FISM.

Fuente: Elaborado por el INDETEC con información extraída de los lineamientos establecidos en el manual de normas y procedimientos del ejercicio del presupuesto 2015.

Es preciso mencionar que de acuerdo con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, el recurso del Fondo deberá destinarse al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien a la población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema y localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, en cualquiera de los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del

5 Oficio No. H. Ayuntamiento/Presidencia/SP16/182 del 04 de agosto de 2016.

sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo⁶ que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

De la misma forma, los municipios deberán elaborar el cierre del ejercicio físico y financiero.

⁶ Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.

6. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del FISM?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?

RESPUESTA: SÍ

En la evidencia documental enviada por parte del municipio⁷, se encuentran entre otros documentos, el contrato de obra firmado por el contratante y la empresa contratada, las estimaciones mensuales que soporten los avances físicos acompañados de los números generadores, y el acta de Entrega-Recepción de los trabajos contratados.

Para el caso específico de cada obra, la Unidad Administrativa de Obras Públicas genera un Expediente Técnico Inicial, el cual se elabora tomando como referencia los siguientes documentos: presupuesto de obra, números generadores, macro y micro localización de obra, y tarjetas de precios unitarios por concepto.

Del mismo modo, en la evidencia documental⁸ se observa que se genera el Expediente Técnico de Obra, en el cual se realiza un estudio económico compuesto de diversos elementos, tales como: Precio de mercado de maquinaria y equipo, precio de mano de obra, precio de materiales y gastos indirectos de la obra. Con dichos elementos, se genera el Presupuesto de Obra, el cual servirá de base para realizar el Anexo Técnico de Obra, que será presentado ante el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), para su aprobación, realizando dicho proceso para todas las obras.

Puesto que para el municipio resulta prioritario proveer de los servicios públicos a las colonias populares y poblaciones rurales, el propósito va acorde a la finalidad que busca el propio Fondo, ya que este tiene como fin último, el destinar los recursos al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien a la población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema y localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria⁹. De esta manera parte del recurso se empleó en poblados rurales, el cual está de acuerdo a los términos del Fondo.

⁷ Oficio No. UAOP/SACGO/DGET/1789/2016 del 5 de agosto de 2016.

⁸ Oficio No. DP/921/2016 del 05 de agosto de 2016.

⁹ Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

7. ¿El Ente Público responsable (o dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel municipal, en dónde incurren los financiados con recursos del FISM?

RESPUESTA: SÍ

En la información proporcionada por el municipio de Campeche¹⁰, se observa el manual de organización de la Dirección de Obras Públicas, así como de la Dirección de Administración, la Secretaría de Coordinación y Planeación, la Tesorería y la Contraloría municipal. Así mismo, se observan las áreas o direcciones involucradas en el proceso de planeación, formulación, autorización, realización de pagos, entrega de bienes y servicios, ejecución operativa y seguimiento, las cuales son las siguientes: Secretaría de Coordinación y Planeación, el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), la Tesorería, la Dirección de Administración y Calidad, la Contraloría Municipal y la Dirección de Obras Públicas.

En dichos manuales se definen a las áreas funcionales para la planeación, organización, dirección y control de las acciones de cada dirección y/o secretaría, las cuales conforman la estructura organizacional de los entes.

En el caso de la Dirección de Obras Públicas se establecen tres objetivos, los cuales son los siguientes:

- Formular y conducir las políticas generales de asentamientos humanos, urbanismo y vivienda dentro de la jurisdicción territorial del Municipio.
- Realizar en forma eficiente los estudios, presupuestos y diseño de los proyectos de las obras a cargo del H. Ayuntamiento proveniente de recursos federales, estatales y propios.
- Supervisar los recursos financieros y materiales para ejecutar los programas de obras y dar mantenimiento a los existentes.

Y entre las atribuciones se encuentran:

- Ejecutar el programa de obra pública municipal, así como las obras asignadas al Municipio por el Estado o Federación.
- Elaborar programas y políticas de apoyo para la asignación y obtención de recursos para la ejecución de la obra pública.
- Planear, promocionar, ejecutar, controlar y evaluar los recursos de los programas de desarrollo social destinados a la obra pública, tanto Estatales como Federales.
- Supervisar la ejecución de las obras que se realicen, constatando la calidad de los materiales, normas y procedimientos de construcción e impactos, establecidos en los contratos de obra y en la normatividad respectiva.

¹⁰ Oficio No. DP/873/2016 del 27 de julio de 2016

- Supervisar el control de tiempo y costo de las obras, dando seguimiento a los programas de construcción y erogaciones presupuestales, establecidos en los contratos de obra respectivos,
- así como el cumplimiento en la calidad de los materiales y de las normas de construcción;
- Integrar las actas de entrega y recepción, finiquitos y demás documentación comprobatoria, a efecto de realizar la comprobación de los recursos asignados ante las instancias correspondientes;
- Revisar y entregar la obra pública terminada a la unidad administrativa solicitante.

Cabe señalar que el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), se ejecuta mediante los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, los cuales se relacionan con la normatividad aplicable al Fondo.

8. ¿El Ente Público o dependencias municipales ejecutoras, cuenta con una estructura organizacional que le permita producir o generar y entregar o distribuir los bienes y servicios financiados con recursos del FISM, y alcanzar el logro del Propósito u objetivo del mismo?

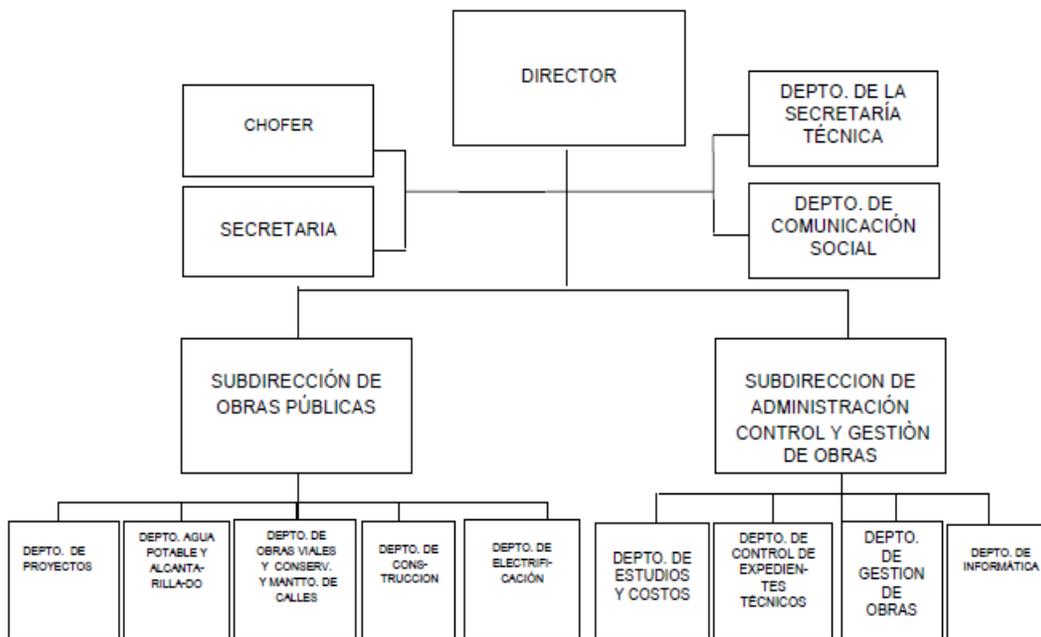
RESPUESTA: SÍ

De acuerdo con los manuales de organización presentados en la información de gabinete por el municipio¹¹, se han encontrado las siguientes dependencias:

- Dirección de Obras Públicas,
- Dirección de Administración y Calidad,
- Secretaría de Coordinación y Planeación,
- Tesorería, y
- Contraloría Municipal.

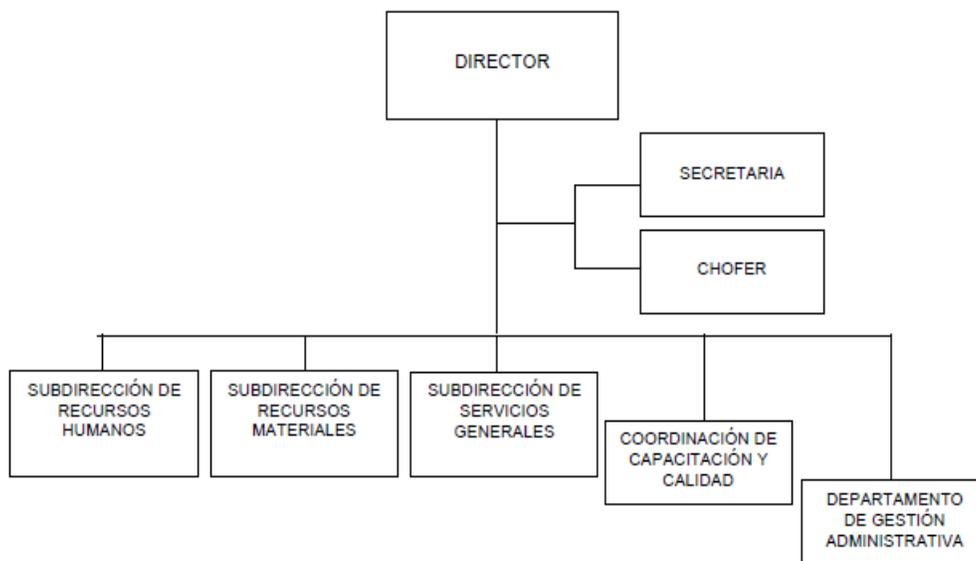
El municipio de Campeche cuenta con una estructura orgánica (organigramas), en donde se establecen los objetivos y las atribuciones de cada ente, entre los cuales se pueden observar los siguientes:

Dirección de Obras Públicas: Realizar en forma eficiente los estudios, presupuestos y diseño de los proyectos de las obras a cargo del H. Ayuntamiento proveniente de recursos federales, estatales y propios. Supervisar los recursos financieros y materiales para ejecutar los programas de obras y dar mantenimiento a los existentes.

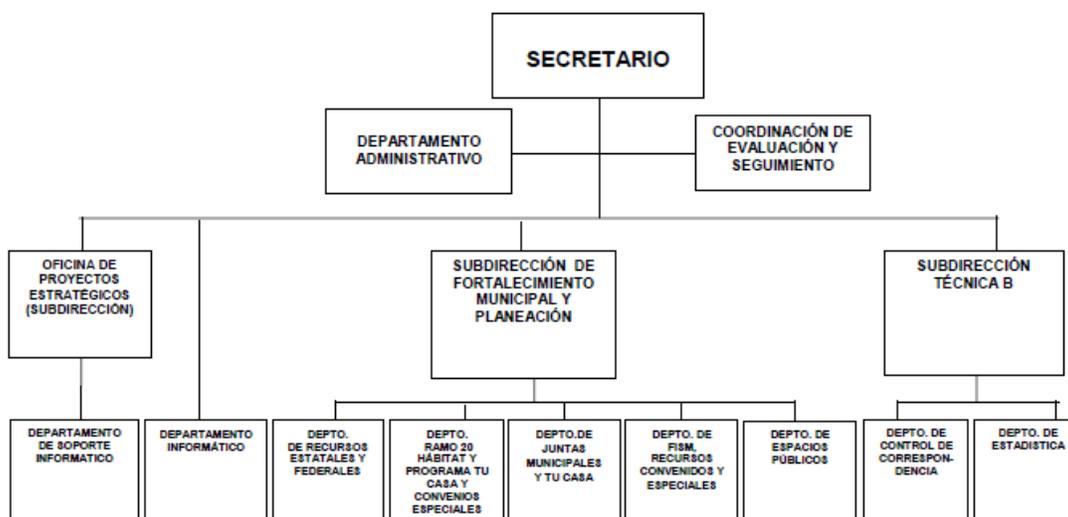


¹¹ <http://municipiocampeche.mx/transparencia/disposiciones-legales,-reglamentarias-y-administrativas.html>

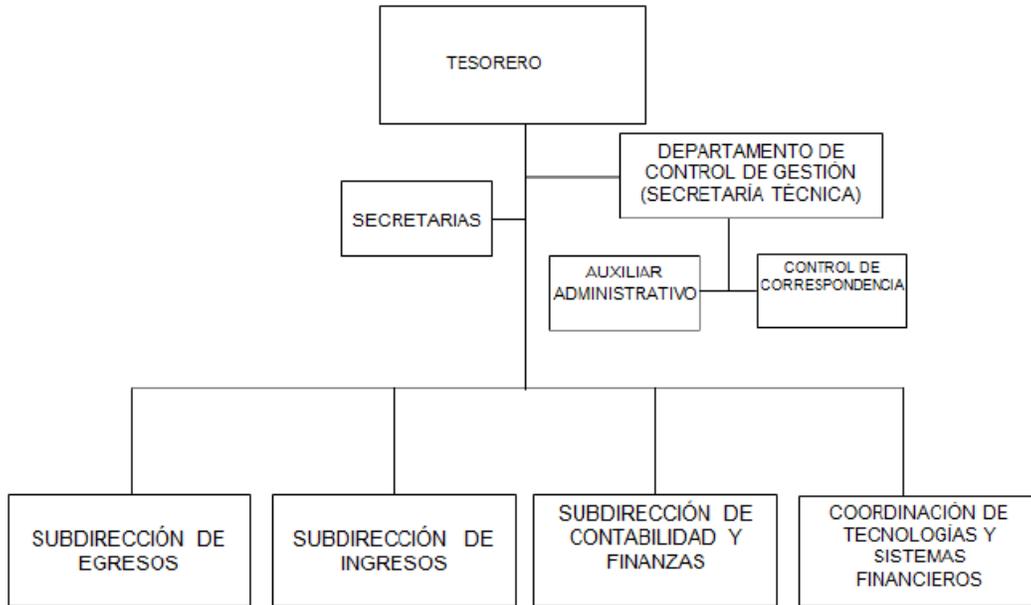
Dirección de Administración y Calidad: Planear, controlar, custodiar y aprovechar al máximo los recursos humanos y materiales propios y prestación de servicios, con los cuales cuenta el Ayuntamiento de Campeche, para poder proporcionar adecuadamente los servicios con la calidad y prontitud que requiere la ciudadanía de este Municipio.



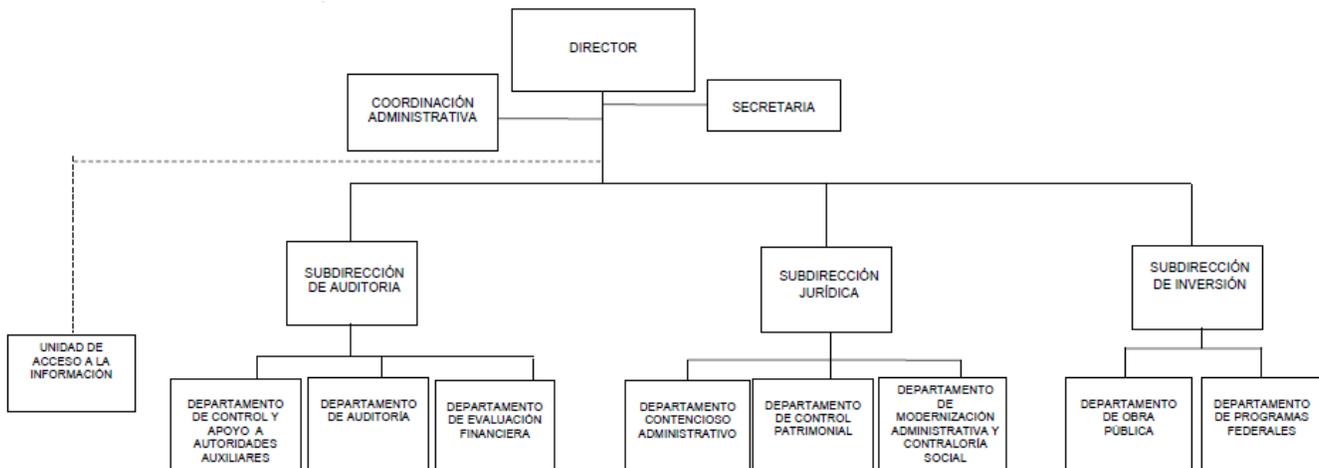
Secretaría de Coordinación y Planeación: Turnar a las dependencias y entidades del Ayuntamiento, los asuntos que le sean indicados por el C. Presidente Municipal, así como llevar el seguimiento correspondiente.



Tesorería: Planear, presupuestar, controlar y custodiar los recursos financieros propios, así como los provenientes del Estado y la Federación para el Municipio; promover y registrar la recaudación de los ingresos del Municipio y aplicar los egresos conforme a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, autorizados anualmente por el Congreso del Estado y el Cabildo, respectivamente.



Contraloría: Dependencia encargada de establecer y operar los procedimientos de control, supervisión y evaluación del H. Ayuntamiento.



9. ¿Existe congruencia entre las ROP, el Manual de Organización y/o Procedimientos Municipal, y la normatividad aplicable, con las actividades y bienes y servicios que se producen con recursos del FISM y se entregan a los beneficiarios?

RESPUESTA: SÍ

Cada uno de los proyectos realizados con los recursos del Fondo, se llevan a cabo con base en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y los Lineamientos General de Operación del FAIS, ya que se destinan exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

De acuerdo con lo anterior, las obras y acciones que se realizan en el ejercicio fiscal 2015 con los recursos del Fondo, se orientan a 27 proyectos, de los cuales 24 son directos y 3 son complementarios con base en la normatividad; asimismo se cuenta con una estructura organizacional adecuada para la generación y entrega de los bienes y servicios, establecida en los manuales de organización para cada Ente ejecutor de los recursos.

10. ¿El Ente Público (o dependencias ejecutoras) responsable del Fondo cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del FISM?

RESPUESTA: SÍ

De acuerdo con la información de gabinete revisada¹², los lineamientos para el uso de los recursos del FAIS mencionan que los gobiernos locales deben de incorporar en su plan de desarrollo estatal o municipal, la información contenida en el informe anual, el cual permite identificar qué indicadores de situación de pobreza y rezago social son prioritarios de atender para mejorar el bienestar de las comunidades. De esta manera, se pone especial atención a los polígonos ubicados en el municipio y se destina exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.

El Ente Público utiliza la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)¹³, como herramienta para conocer a que población tendrá que llevar los recursos necesarios para cubrir sus necesidades prioritarias. En dicha matriz se encuentra entre otras cosas, la siguiente información: los recursos que deberán asignarse por tipo de proyecto, recursos que deberán asignarse por regiones, y otras asignaciones.

Además, se utiliza la información anual que publica la SEDESOL y el CONEVAL respecto a la situación de la pobreza y rezago social¹⁴, en la cual se pueden observar entre otras cosas, las principales áreas de cobertura, los indicadores sociales y demográficos del Municipio e indicadores de vivienda en principales áreas de cobertura del país.

12 Oficio No. DP/879/2016 del 27 de julio de 2016.

13 Matriz de inversión para el desarrollo social 2015 – información para FISM-DF.

14 Informa anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2015.

11. ¿Los mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del FISM cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación y/o en la normatividad aplicable?

RESPUESTA: SÍ

Conforme a la información de gabinete consultada¹⁵, los gobiernos locales deben incorporar a su plan de desarrollo municipal, la información contenida en el Informe Anual, el cual permite identificar qué indicadores de situación de pobreza y rezago social son prioritarios de atender para mejorar el bienestar de las comunidades.

En este sentido, el gobierno local pone la atención en los polígonos ubicados en el municipio y destina exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.

De esta manera y conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de noviembre de 2015, respecto al decreto por el que se formula la declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria, el municipio de Campeche destino recursos del FISM-DF para la realización de obras en este tipo de zonas.

Según se pudo observar en los documentos de gabinete analizados, cada uno de los recursos entregados se encuentra debidamente sustentado por los Lineamientos de Operación del Fondo¹⁶, por la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social¹⁷ y, por los estudios de Situación de la Pobreza y Rezago Social¹⁸, que emiten en conjunto la SEDESOL y el CONEVAL.

15 Oficio No. DP/879/2016 del 27 de julio de 2016.

16 Lineamientos generales de operación del FAIS.

17 Matriz de inversión para el desarrollo social 2015, información para FISM-DF.

18 Informa anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2015.

12. ¿Cuáles son los Procesos de Gestión que se realizan para la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FISM a los beneficiarios?

Respecto al proceso de gestión para la entrega/recepción de los bienes y servicios generados por el Fondo, se encontró que la Dirección de Obras Públicas es la encargada de llevar el control de estas acciones, ya que entre otras cosas elabora junto con el H. Ayuntamiento de Campeche, una Acta llamada Entrega-Recepción de Obra, en la cual se observan características importantes que contribuyen al adecuado manejo de los recursos. En dicha acta se observan los siguientes conceptos:

- ✓ Ramo al que pertenecen los recursos empleados en la obra,
- ✓ El programa y sub programa,
- ✓ Nombre de la obra o proyecto y su modalidad de ejecución,
- ✓ La fecha de inicio y la de terminación,
- ✓ El nombre de la compañía encargada de llevar a cabo la obra o el proyecto, la cual es la misma que realiza la entrega, así como el nombre del representante y su cargo dentro de dicha compañía,
- ✓ El nombre de la instancia que recibe el proyecto, el nombre del representante y su cargo.
- ✓ La descripción general del proyecto, y
- ✓ Las fuentes de financiamiento utilizadas para llevar a cabo la obra o proyecto.

De esta manera la unidad responsable recibe el proyecto o la obra terminada, la cual queda a su cargo para su operación, conservación y mantenimiento.

La dirección de administración y calidad da la autorización para realizar el pago del programa o proyecto, siendo la tesorería la encargada de pagar al proveedor o contratista.

De acuerdo con la Matriz de Indicadores (MIR) Federal del Fondo, las Actividades van focalizadas al registro de proyectos en diferentes rubros de acción. En el siguiente Cuadro se establecen las Actividades de gestión de la MIR Federal del Fondo.

Actividades de Gestión en la MIR Federal del Fondo

Nivel de Desempeño	Resumen Narrativo
Actividad	Registro de proyectos de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda.
	Registro de proyectos de infraestructura para la salud
	Registro de proyectos de infraestructura de servicios básicos en la vivienda
	Registro de proyectos de infraestructura para la alimentación
	Registro de proyectos de infraestructura para la educación

Fuente: Elaborado por el INDETEC con datos extraídos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo de origen Federal.

Cabe señalar que las Actividades de la MIR Federal, no representan las gestiones realizadas por el municipio de Campeche para la realización de las acciones (proyectos u obras), por lo cual es recomendable realizar la MIR Municipal adecuada con los procedimientos para la realización de las acciones a nivel de Actividad y Componente.

Tema IV. Evolución de la Cobertura

13. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del FISM?

RESPUESTA:

De acuerdo a la Tabla No. 1 Cobertura Anual de Atención del FISM-DF 2014-2015¹⁹, el grado de eficiencia de cobertura anual para el año 2014 fue del 65 por ciento, mientras que para el año 2015 está aumento en un 13 por ciento, con un 78% en la eficiencia de la cobertura, lo cual contribuye a beneficiar a un mayor número de personas en las localidades.

Tabla No. 1 Cobertura Anual de Atención del FISM-DF 2014-2015.

Año	Población Potencial (PP)	Población Objetivo (PO)	Población Atendida (PA)	Descripción de la Población	Cobertura (PA/PP)*100	Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100
2014	38	38	25	Localidades	65%	65%
2015	38	38	30	Localidades	78%	78%

Fuente: Elaborado por el INDETEC con información que proporcionó el Ente ejecutor del Fondo.

¹⁹ Oficio No. H. Ayuntamiento/Presidencia/SP16/188 del 05 de agosto de 2016.

14. ¿La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al FISM?

RESPUESTA: SÍ

De acuerdo al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Así, los recursos con los que cuente el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, deberán destinarse a los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

El municipio de Campeche realizó 27 proyectos²⁰, destinados a la población en condiciones de pobreza o rezago social (definida como área de enfoque); asimismo, los proyectos se destinan a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33 y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, dichos rubros de los proyectos son:

- ✓ Urbanización,
- ✓ Agua y Saneamiento,
- ✓ Salud,
- ✓ Vivienda, y
- ✓ Educación.

Por lo anterior, se determina que el área de enfoque efectivamente recibió los bienes y/o servicios asociados al Fondo, de acuerdo con la normatividad aplicable.

²⁰ Realizado a partir de la información de gabinete, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 2015 Información FISM-DF. (http://fais.sedesol.gob.mx/pls/sipso2015/FAIS2015.pkg_informacion_fismdf.fs?pi_entidad_federativa=4&pi_municipio=4002).

Tema V.

Resultados y Ejercicio de los Recursos

15. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del FISM?

De acuerdo a la Tabla No. 2 Proyectos Municipales Financiados con Recursos del FISM-DF²¹, los recursos fueron invertidos en un total de 30 proyectos, los cuales de acuerdo al desglose que a continuación se detalla, la mayoría de los proyectos fueron de incidencia directa, con una aportación del 61.6 por ciento del total.

Tabla No. 2 Proyectos Municipales Financiados con Recursos del FISM-DF

Tipo De Proyectos	Cantidad	%
Proyectos de Incidencia Directa.	24	61.6
Proyectos de Incidencia Complementaria o Especiales.	4	34.9
Recursos del FISM-DF destinados para realizar acciones de verificación, seguimiento, y estudios de evaluación de proyectos.	1	1.5
Proyectos realizados a través del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM).	1	2.0

Fuente: Elaborado por el INDETEC con información que proporcionó el Ente ejecutor del Fondo.

21 Oficio No. H. Ayuntamiento/Presidencia/SP16/189 del 05 de agosto de 2016.

16. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SFU a nivel Proyecto, por parte del Municipio.

De acuerdo a la Tabla No. 3 Proyectos Realizados en el Municipio con Recursos del FISM-DF 2014-2015²², para el año 2014 se realizaron un total de 43 proyectos, de los cuales el 51.2 por ciento fue invertido en proyectos de urbanización; mientras que para el año 2015 se efectuaron 27, siendo los proyectos en agua y saneamiento con un 51.9 por ciento los que más se realizaron. La información por proyecto se desglosa a continuación.

Tabla No. 3 Proyectos Realizados en el Municipio con Recursos del FISM-DF 2014-2015

Proyectos Realizados en el Municipio con Recursos del FISM-DF 2014				
Clasificación del Proyecto	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto	
	Cantidad	%	Directa	Complementaria o Especial
Asistencia Social	0	0.0	0	0
Urbanización	22	51.2	17	5
Agua y Saneamiento	12	27.9	12	0
Salud	0	0.0	0	0
Vivienda	9	20.9	9	0
Educación	0	0.0	0	0
Otros Proyectos	0	0.0	0	0
TOTAL	43	100.0	38	5

Proyectos Realizados en el Municipio con Recursos del FISM-DF 2015				
Clasificación del Proyecto	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto	
	Cantidad	%	Directa	Complementaria o Especial
Asistencia Social	0	0.0	0	0
Urbanización	4	14.8	1	3
Agua y Saneamiento	14	51.9	14	0
Salud	1	3.7	1	0
Vivienda	7	25.9	7	0
Educación	1	3.7	1	0
Otros Proyectos	0	0.0	0	0
TOTAL	27	100.0	24	3

Fuente: Elaborado por el INDETEC con información que proporcionó el Ente ejecutor del Fondo.

²² Oficio No. H. Ayuntamiento/Presidencia/SP16/190 del 05 de agosto de 2016.

No obstante a lo anterior, se identifica una inconsistencia en el total de proyectos, en relación con la información oficializada; “Oficio No. H. Ayuntamiento/Presidencia/SP16/189” y “Oficio No. H. Ayuntamiento/Presidencia/SP16/190”, ya que en el primero se establecen un total de 30 proyectos, y en el segundo 27. Cabe señalar que los proyectos con un tipo de contribución directa para ambos casos es de 24, y para la contribución Complementaria o Especial, en el primero se observan 4 proyectos y en el segundo 3.

17. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores “PASH” (Portal Aplicativo de la SHCP).

RESPUESTA:

De acuerdo a la Tabla No. 4 Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores “PASH”²³, se ha podido notar una disminución en el número de proyectos de infraestructura para la urbanización, ya que ha pasado de 21 proyectos en el año 2014, a solo 3 proyectos en el 2015. De la misma manera ocurre con el registro de otros proyectos, puesto que paso de 27 a 21 de un año a otro. Cabe mencionar que el número de proyectos en caminos rurales, permanece en ceros para los dos años en cuestión, según se muestra en la siguiente tabla.

Tabla No. 4 Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores “PASH”

FISM-DF 2014, Municipio de Campeche									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
Actividad	N/D	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización	Proyecto	Gestión-Eficiencia-Trimestral	21.00	21.00	21.00	100
Actividad		Número de proyectos registrados en el SFU de caminos rurales*	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de caminos rurales	Proyecto	Gestión-Eficiencia-Trimestral	0.00	0.00	0.00	N/A
Actividad		Número de otros proyectos registrados en SFU	Sumatoria del número de otros proyectos registrados en el SFU	Proyecto	Gestión-Eficiencia-Trimestral	27.00	27.00	27.00	100

²³ El cuadro se construyó a partir de información definitiva para los dos periodos, consultada de la información de gabinete y de la página de transparencia del municipio (<http://municipiocampeche.mx/transparencia/articulo-5---ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica-.html>); asimismo se puede observar en el portal de internet de la SHCP: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

FISM-DF 2015, Municipio de Campeche									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión Frecuencia				
Actividad	N/D	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	3.00	3.00	3.00	100
Actividad		Número de proyectos registrados en el SFU de caminos rurales*	Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de caminos rurales	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	0.00	0.00	0.00	N/A
Actividad		Número de otros proyectos registrados en SFU	Sumatoria del número de otros proyectos registrados en el SFU	Proyecto	Gestión-Eficacia-Trimestral	21.00	21.00	21.00	100

Fuente: Informes Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, derivado del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) del Sistema del Formato Único (SFU) ejercicio fiscal 2014 y 2015.

Por su parte, se observa que se cumplieron con las metas programadas para dos indicadores a nivel de Actividad en el 2014 y 2015, y no se le dio seguimiento al Número de proyectos registrados en el SFU de caminos rurales.

18. ¿Los recursos del FISM se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

RESPUESTA: SÍ

De acuerdo al artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, las entidades deberán entregar a sus respectivos municipios, los recursos que les corresponden conforme al calendario de enteros en que la Federación lo haga a las Entidades, en los términos del último párrafo del artículo 32 el cual menciona que el Fondo se enterará mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a las entidades por conducto de la Federación y, a los municipios a través de las entidades, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 33 de esta Ley.

Así, con base en lo anterior y de conformidad a los oficios²⁴ de notificación que se revisaron, el municipio recibió en tiempo y forma los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por la cantidad de \$48'287,737, distribuidos entre los meses de enero a octubre por un importe de \$4'828,773 cada uno, conforme al calendario establecido.

Cabe mencionar que para los primeros ocho meses del año se encontraron en los oficios mencionados, descuentos por la cantidad de \$ 1'033,594.37.

24 No. Oficio SF04/SSE/DE/1795/2015 del 11 de noviembre, SF04/SSE/DE/1618/2015 del 20 de octubre, SF04/SSE/DE/1354/2015 del 07 de septiembre, SF04/SSE/DE/1141/2015 del 10 de agosto, SF04/SSE/DE/0912/2015 del 03 de julio, SF04/SSE/DE/0806/2015 del 10 de junio, SF04/SSE/DE/0632/2015 del 14 de mayo, SF04/SSE/DE/0525/2015 del 20 de abril, SF04/SSE/DE/0414/2015 del 27 de marzo y, SF04/SSE/DE/0284/2015 del 27 de febrero.

19. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del FISM fue pagado?

En la tabla No. 5 Evolución Presupuestaria del Fondo²⁵, se puede observar el presupuesto modificado y pagado de los ejercicios fiscales 2014 y 2015.

Tabla No. 5 Evolución Presupuestaria del Fondo

Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
2014	\$47,420,525	\$47,420,525	\$47,420,525	\$47,420,525
2015	\$48,287,737	\$48,287,737	\$48,287,737	\$48,287,737

Fuente: Elaborado por el INDETEC con información que proporcionó el Ente ejecutor del Fondo.

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado} = \left(\frac{\text{Presupuesto pagado}}{\text{Presupuesto modificado}} \right) * 100$$

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado} = \left(\frac{48,287,737}{48,287,737} \right) * 100$$

De acuerdo con la tabla anterior y la fórmula establecida en los Términos de Referencia (TdR), la evolución del FISM-DF es favorable, ya que en el 2014 se devengó y pagó el 100% de los recursos, al igual que en el 2015.

²⁵ Oficio No. H. Ayuntamiento/Presidencia/SP16/188 del 05 de agosto de 2016.

20. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

Respuesta:

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{\text{Gasto Pagado} \times \text{Metas Logradas en el SFU}}{\text{Metas Programadas en el SFU}}$$

Gasto Pagado: \$48, 287,737

Metas Logradas: 2

Metas Programadas: 2

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{\$48,287,737 \times 2}{2}$$

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), sólo se le dio seguimiento a dos Actividades, de las cuales se programaron dos metas cumpliéndose al 100% en el 2015, (Tabla No. 4 Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores “PASH” de la pregunta 17); asimismo, se pagó \$48, 287,737 (Véase el Cuadro N° 5 Evolución Presupuestario de la respuesta a la pregunta 19)²⁶.

Con base en la fórmula establecida en los Términos de Referencia (TdR) y la información del gasto pagado, las metas programadas y las metas logradas, el gasto esperado respecto con las metas fue de \$48, 287,737 ya que se cumplió con las dos metas programadas.

26 Oficio No. H. Ayuntamiento/Presidencia/SP16/188 del 05 de agosto de 2016.

Tema VI. Conclusiones

Tema I. Características del Fondo

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es uno de los ocho fondos que componen el Ramo General 33, el cual se divide en dos partes: por un lado lo correspondiente a las Entidades, denominado Fondo de Infraestructura Social Estatal y por otro lado, la parte municipal denominado Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

El FISM-DF, junto con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) son los únicos Fondos del Ramo General 33 que los ejercen directamente los municipios, siendo estos recursos recibidos, uno de sus ingresos más importantes.

El sustento jurídico para la aplicación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se encuentra en la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 32 al 35. De acuerdo a lo anterior, el Fondo se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, por un monto equivalente, solo para efectos de referencia, al 2.2228% de la Recaudación Federal Participable a que se refiere el artículo dos de la misma Ley.

De esta manera y de acuerdo al artículo 32 de la Ley citada, el Fondo se estará entregando en los primeros diez meses del año al Municipio por conducto del Estado, el cual será destinado a los siguientes rubros; agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

De acuerdo a lo mencionado en los párrafos anteriores, los recursos del Fondo fueron ejercidos correctamente, cumpliendo así con la normatividad aplicable.

Tema II. Planeación Estratégica

La contribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se encuentra en línea con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Nacional, el Plan Estatal y el Plan Municipal de Desarrollo.

Por otra parte, el propósito del Fondo de acuerdo a los objetivos estratégicos es el atender a las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria de forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social.

Del mismo modo, en la revisión de la información se ha encontrado que existe complementariedad o sinergia con el Programa de Infraestructura Indígena y el Programa Hábitat.

Tema III. Operación

Para el proceso de ministración de los recursos del Fondo, se pudo crear un diagrama con los lineamientos establecidos en el manual de normas y procedimientos, el cual muestra los pasos requeridos para que

los recursos lleguen a su destino y sean aplicados de una manera correcta; asimismo, se identifican los manuales de organización de la Dirección de obras Públicas, la Dirección de Administración, la Secretaría de Planeación, la Tesorería y la Contraloría municipal, donde se establecen los objetivos y atribuciones de las áreas funcionales de cada uno.

Se encontró que el Ente Público utiliza la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), como herramienta para conocer a que población tendrá que llevar los proyectos a generar con los recursos del Fondo para cubrir sus necesidades prioritarias. También, se observó que utiliza la información anual que publica la SEDESOL y el CONEVAL respecto a la situación de la pobreza y rezago social, en donde se encuentran, entre otras cosas, las principales áreas de cobertura y los indicadores sociales y demográficos. A su vez, analiza los lineamientos para el uso de los recursos del FAIS, los cuales le brindan certeza para la correcta aplicación de los recursos.

Respecto al proceso de gestión para la entrega/recepción de los bienes y servicios generados por el Fondo, se encontró que la Dirección de Obras Públicas es la encargada de llevar el control de estas acciones, ya que entre otras cosas elabora una Acta llamada Entrega-Recepción de Obra, en la cual se observan características importantes que contribuyen al adecuado manejo de los recursos.

Tema IV. Evolución de la Cobertura

Se pudo observar que la población atendida va de acuerdo a la normatividad aplicable para este Fondo, ya que se apega a lo mencionado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual hace mención que deberán de destinar los recursos exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

En este sentido y de acuerdo a la información revisada, el número de localidades beneficiadas con los recursos del Fondo para el año 2015, fue mayor respecto al año anterior en 13 por ciento, para quedar en un 78 por ciento en este ejercicio, ya que las localidades atendidas pasaron de 25 a 30 de un año respecto a otro.

Tema V. Resultados y Ejercicio de los Recursos

Los municipios han recibido los recursos en tiempo y forma, de acuerdo al artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, en donde se menciona que las entidades deberán entregar a sus respectivos municipios, los recursos que les corresponden conforme al calendario de enteros en que la Federación lo haga a las Entidades, en los términos del último párrafo del artículo 32, el cual señala que el Fondo se enterará mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a las Entidades por conducto de la Federación y, a los Municipios a través de las Entidades.

De esta manera y de conformidad con los oficios de notificación que se revisaron, el municipio recibió los recursos del Fondo oportunamente. Vale la pena señalar que, dentro de la ministración de los recursos, en algunos de los meses se encontraron descuentos por la cantidad de 1'033,594.37 pesos.

Por su parte, según se pudo apreciar en la misma información, se ejercieron en su totalidad los recursos del Fondo y se cumplieron al cien por ciento con las dos metas programadas para el ejercicio. Entre los proyectos que se llevaron a cabo con los recursos de este Fondo, se encuentran los de incidencia complementaria o especial, así como los de incidencia directa, siendo estos últimos en los que más se han destinado recursos, pues de los 30 proyectos atendidos, 24 fueron en este rubro.

Cabe mencionar que dentro de la información revisada se encontró una inconsistencia, ya que el “Oficio No. H. Ayuntamiento/Presidencia/SP16/189” se observan 30 proyectos realizados para el periodo 2015, y en el “Oficio No. H. Ayuntamiento/Presidencia/SP16/190” solo se observan 27.

Conclusión General

Con la finalidad de cumplir con las disposiciones normativas –art. 134 constitucional, art. 84 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Art. 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 72 a 80 de la Ley General de Desarrollo Social, y art. 54, 71, y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental- y con ello mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos municipales, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad, se realizó la Evaluación de Desempeño del Ejercicio Fiscal 2015 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF), con base en los Términos de Referencia emitidos por el Municipio de Campeche.

El FISM-DF tiene como objetivo contribuir al desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura social básica en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria. El destino de los recursos del Fondo son: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo, que emite la Secretaría de Desarrollo Social.

Por un lado, se observa que el destino de los recursos del FISM-DF es congruente con los conceptos que se señalan en la estrategia programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015 y la Ley de Coordinación Fiscal; en tanto que los objetivos están alineados con al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

Para el ejercicio fiscal 2015, el presupuesto modificado y pagado al Municipio de Campeche fue de \$48, 287,737.00 pesos, mismos que representan el 9% del total recibido a nivel estatal para su distribución a los municipios.

Tales recursos se encuentran debidamente sustentados por los Lineamientos de Operación del Fondo²⁷, por la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social²⁸ y, por los estudios de Situación de la Pobreza y Rezago Social²⁹, que emiten en conjunto la SEDESOL y el CONEVAL.

27 Lineamientos generales de operación del FAIS.

28 Matriz de inversión para el desarrollo social 2015, información para FISM-DF.

29 Informa anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2015.

Por su parte se advierte, que el municipio cuenta con una estructura organizacional que le permite realizar de forma adecuada el manejo de los recursos del Fondo, la cual se puede observar en los diferentes organigramas que son utilizados para dicho fin.

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado el análisis de la información enviada como evidencia para responder a las preguntas metodológicas que conforman esta evaluación de desempeño, de manera general se concluye que las metas reportadas en el SFU de la SHCP se lograron al 100% y que el 61.1% de los recursos del Fondo fueron aplicados a proyectos de incidencia directa, lo cual denota la importancia de aplicarlos en acciones y proyectos que contribuyen a paliar la pobreza extrema y el rezago social en el Municipio de Campeche; situación que se denota en la eficiencia en la cobertura de atención a localidades identificadas como áreas de enfoque, que fue del 78% en 2015, con un 13% mayor que el año previo. Sin embargo, paradójicamente también se observa una variación porcentual anual de menos 37.2 en los proyectos realizados entre el 2014 y 2015, así como una variación porcentual anual de menos 36.84% en los proyectos de incidencia directa entre los mismos años de referencia. Situación que se podría asociar, sin contar con la evidencia, con los descuentos de algunos de los meses, informados por la cantidad de 1'033,594.37 pesos en los oficios de notificación que se revisaron.

Finalmente advierte, que no se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) municipal del Fondo, que facilite el seguimiento y monitoreo de la gestión y del avance de los proyectos, así como para evaluar los resultados de manera específica en el municipio; y que existe inconsistencia entre la información presentada por el ente ejecutor respecto al total de proyectos y la reportada en el SFU.

Sirvan las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”

Tema VII.

Anexos

Anexo I. Análisis Interno, Fortalezas, Oportunidades, Retos y Debilidades

TEMA I: Características del Fondo		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. El destino de los recursos del FISM-DF en 2015 es congruente con los conceptos que se señalan en la estrategia programática del Presupuesto de Egresos de la Federación y la Ley de Coordinación Fiscal.	1	
2. El Fondo cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados a nivel Federal; Nivel de Desempeño, Objetivos, Indicadores.	1	
RETOS O DEBILIDADES	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. No se cuenta con una MIR Municipal del Fondo	1	Se recomienda elaborar una MIR Municipal del Fondo de tal forma que se facilite el seguimiento y monitoreo de la gestión y del avance de los proyectos, así como para evaluar los resultados de manera específica en el municipio.

TEMA II: Planeación Estratégica		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. Los objetivos del FISM-DF se encuentran alineados y vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, con Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y con el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.	2	
2. Los objetivos estratégicos del Fondo están claramente definidos.	3	
3. Los bienes y servicios generados con recursos del FISM-DF se complementan con los generados con recursos del Programa de Infraestructura Indígena y del Programa Hábitat generando sinergia entre éstos.	4	
RETOS O DEBILIDADES	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
No se observa, retos o debilidades en la planeación estratégica	N/A	N/A

TEMA III: Operación

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. Para la ministración de los recursos se cuenta con un diagrama de flujo, el cual se encuentra construido a partir de los lineamientos establecidos en el manual de normas y procedimientos del ejercicio del presupuesto 2015.	5	
2. El Municipio cuenta con estudios de diagnóstico adecuados que justifican la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo.	6	
3. El municipio cuenta con distintos manuales en donde se definen las áreas funcionales para la planeación, organización, dirección y control de las acciones de cada Dirección involucrada, mismas que conforman la estructura organizacional de los Entes Públicos.	7	
4. El municipio cuenta con una estructura sólida que le permite realizar de forma adecuada el manejo de los recursos del Fondo, la cual se puede observar en los diferentes organigramas que son utilizados para dicho fin.	8	
5. Existe congruencia entre los bienes y servicios generados con el recurso del Fondo y la normatividad Aplicable.	9	
6. El Ente Público utiliza la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), como herramienta para conocer a que población tendrá que llevar los recursos necesarios para cubrir sus necesidades prioritarias.	10	
7. Los mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del FISM-DF cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad.	11	
8. La Dirección de Obras Públicas Municipales controla la entrega/recepción de obras mediante un acta cuyas características contribuyen al adecuado manejo de los recursos.	12	
RETOS O DEBILIDADES	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
No se observan retos o debilidades en el tema de operación	N/A	N/A

TEMA IV: Evolución de la Cobertura

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1 La eficiencia en la cobertura de atención a localidades identificadas como áreas de enfoque fue del 78% en 2015, con un 13% mayor que el año previo.	13	
2. De acuerdo con la evidencia, la población o áreas de enfoque atendidas fueron las que efectivamente recibieron los bienes y servicios generados con recursos del FSM-DF.	14	
RETOS O DEBILIDADES	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
No se observan debilidades en el tema de cobertura	N/A	N/A

TEMA V: Resultados y Ejercicio de los Recursos

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. El 61.1% de los recursos del Fondo fueron aplicados a proyectos de incidencia directa.	15	
2. Se lograron al 100% las dos metas reportadas en el SFU.	17	
3. Los recursos del Fondo fueron transferidos en tiempo y forma a las instancias ejecutoras.	18	
4. El presupuesto modificado es pagado en su totalidad.	19	
5. Con base en la fórmula establecida en los Términos de Referencia (TdR) y la información del gasto pagado, las metas programadas y las metas logradas, el gasto esperado respecto con las metas fue de \$48, 287,737 ya que se cumplió con las dos metas programadas.	20	

RETOS O DEBILIDADES	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
<p>1. Se observa una variación porcentual anual de menos 37.2 en los proyectos realizados entre el 2014 y 2015, así como una variación porcentual anual del menos 36.84% en los proyectos de incidencia directa entre los mismos años de referencia.</p>	<p>16</p>	<p>1. El reto implica mejorar la gestión y ejecutar los recursos en la totalidad de proyectos registrados en el SFU.</p>
<p>2. Se observan inconsistencias entre la información presentada por el ente ejecutor respecto al total de proyectos registrados en el SFU.</p>	<p>17</p>	<p>2. Homologar la información entre los distintos sistemas o métodos de información con la finalidad de que sean consistentes y fiables.</p>
<p>3. Se observan inconsistencias en los importes recibidos, ya que durante los primeros ocho meses existen descuentos por un importe de 1'033,594.37 pesos cada uno.</p>	<p>18</p>	<p>3. Justificar de manera adecuada los descuentos que se realizaron en los primeros ocho meses, por la cantidad de 1'033,594.37 pesos cada uno.</p>

Anexo II.

Aspectos Susceptibles de Mejora

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Elaborar una MIR que defina los objetivos estratégicos de Fin, Propósito y Componentes, de acuerdo con la normatividad, de tal forma que se facilite el seguimiento y monitoreo de la gestión y del avance de los proyectos, así como para evaluar los resultados de manera específica en el municipio.	X				X		
2. Mejorar la gestión y ejecutar los recursos en la totalidad de proyectos registrados en el SFU.		X			X		
3. Justificar de manera adecuada los descuentos que se realizaron en los primeros ocho meses, por la cantidad de 1'033,594.37 pesos cada uno.	X				X		
4. Homologar la información entre los distintos sistemas o métodos de información con la finalidad de que sean consistentes y fiables.	X				X		

Anexo III. Hallazgos

DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Cumplimiento de objetivos y metas	Se lograron al 100% las dos metas reportadas en el SFU, y el 61.1% de los recursos del Fondo fueron aplicados a proyectos de incidencia directa.
Evolución de la cobertura de atención	La eficiencia en la cobertura de atención a localidades identificadas como áreas de enfoque fue del 78% en 2015, con un 13% mayor que el año previo.
Evolución del ejercicio de los recursos	Los recursos del Fondo fueron transferidos en tiempo y forma a las instancias ejecutoras; se pagó el 100% del presupuesto Modificado; y se observa una variación porcentual anual de menos 37.2 en los proyectos realizados entre el 2014 y 2015, así como una variación porcentual anual del menos 36.84% en los proyectos de incidencia directa entre los mismos años de referencia.
Principales fortalezas encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: El destino de los recursos del FISM-DF en 2015 es congruente con los conceptos que se señalan en la estrategia programática del Presupuesto de Egresos de la Federación y la Ley de Coordinación Fiscal.
	Tema 2: La alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, se encuentra vinculada a través de los objetivos estratégicos.
	Tema 3: El municipio cuenta con una estructura que le permite realizar de forma adecuada el manejo de los recursos del Fondo, la cual se puede observar en los diferentes organigramas que son utilizados para dicho fin.
	Tema 4: La eficiencia en la cobertura por parte de las dependencias ejecutoras del FISM-DF, fue del 78%, esto es 13% mayor que el año previo.
	Tema 5: Se lograron al 100% las dos metas reportadas en el SFU.
Principales retos u oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: No se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) municipal del Fondo, que se facilite el seguimiento y monitoreo de la gestión y del avance de los proyectos, así como para evaluar los resultados de manera específica en el municipio.
	Tema 2: No se observan retos o debilidades en la planeación estratégica.
	Tema 3: No se observan retos o debilidades en el tema correspondiente a la operación del Fondo.
	Tema 4: No se observan retos o debilidades en el tema correspondiente a la evolución de la cobertura del Fondo.
	Tema 5: Existe inconsistencia en la información presentada por el ente ejecutor respecto al total de proyectos.
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender	Elaborar una MIR que defina los objetivos estratégicos de Fin, Propósito y Componentes de acuerdo con la normatividad, de tal forma que se facilite el seguimiento y monitoreo de la gestión y del avance de los proyectos, así como para evaluar los resultados de manera específica en el municipio
	Mejorar la gestión y ejecutar los recursos en la totalidad de proyectos registrados en el SFU.
	Justificar de manera adecuada los descuentos que se realizaron en los primeros ocho meses, por la cantidad de 1'033,594.37 pesos cada uno.
	Homologar la información entre los distintos sistemas o métodos de información con la finalidad de que sean consistentes y fiables.

Anexo IV. Fuentes de Información

Fuentes Primarias de Información

Pregunta 1	
13 PEM 2015	
	13 Adición PEM 2015.pdf
	13 PEM 2015.pdf
14 Recibo de ingresos fondos	
	14 Recibos FISM 2015.pdf
37 SFU Campeche 2015	
	NF Campeche.xml
	GP FISM Campeche.xml
	Indicadores FISM 2015 Campeche.xls
45, MIR I-004 FAIS.pdf	
52 Calendario ministraciones FISM 2015.pdf	
10-12 Oficio cobertura beneficiarios.pdf	
42 LCF.pdf	
43 LDS.pdf	
44, Lineamientos Ramo General 33.pdf	
50, Estrategia Programática PEF 2015.pdf	
51 Calendario ministraciones federal 2015.pdf	
Pregunta 2	
8-9 PMD 2015-2018.pdf	
46, Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.pdf	
47, Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.pdf	
Pregunta 3	
Pregunta 3 Oficio objetivos	
	Pregunta 2 Oficio objetivos 1.jpg
	Pregunta 2 Oficio objetivos 2.jpg
50, Estrategia Programática PEF 2015.pdf	
Pregunta 4	
16 Oficio concurrencia proyectos 2015.jpg	
37 SFU Campeche 2015	
	NF Campeche.xml
	GP FISM Campeche.xml
	Indicadores FISM 2015 Campeche.xls
48 MIR 2015 programas concurrentes	
	MIR_2014_PROSSAPYS.xlsx
	PROGRAMAS FAIS-Checar.xlsx
	48 MIR_2015_3x1.pdf
	MIR_2015_CONADIS.pdf

	MIR_2015_FONART.pdf
	MIR_2015_INAPAM.pdf
	MIR_2015_PAIMEF.pdf
	MIR_2015_PAJA.pdf
	MIR_2015_PAL.pdf
	MIR_2015_PALN.pdf
	MIR_2015_PAM.pdf
	MIR_2015_PAR.pdf
	MIR_2015_PASL.pdf
	MIR_2015_PCC.pdf
	MIR_2015_PDZP.pdf
	MIR_2015_PEL.pdf
	MIR_2015_PET.pdf
	MIR_2015_POP.pdf
	MIR_2015_PROSPERA.pdf
	MIR_2015_SVJF.pdf
	MIR_E_IMJUVE_2015.pdf
	MIR_U_IMJUVE_2015.pdf
	PCS_MIR_2015.pdf
49 Reglas de operación de los programas federales 2015	
	49 HABITAT.pdf
	49 PROII.pdf
53 Lineamientos de Ejecución del Fondo	
	53 Lineamientos de Ejecución del Fondo 12032015.pdf
	53 Lineamientos de Ejecución del Fondo 14022014.pdf
	53 Lineamientos modificadorio 01032016.pdf
Pregunta 5	
17 Oficio ministración	
	Pregunta 5 Oficio ministración 1.jpg
	Pregunta 5 Oficio ministración 2.jpg
	Pregunta 5 Oficio ministración 3.jpg
	Pregunta 5 Oficio ministración 4.jpg
18 Oficios SEFIN	
	18 Oficios Notificación 2015
52 Calendario ministraciones FISM 2015.pdf	
53 Lineamientos de Ejecución del Fondo	
	53 Lineamientos de Ejecución del Fondo 12032015.pdf
	53 Lineamientos de Ejecución del Fondo 14022014.pdf
	53 Lineamientos modificadorio 01032016.pdf

51 Calendario ministraciones federal 2015	
Pregunta 6	
8-9 PMD 2015-2018.pdf	
19 Diagnóstico situacional y estudio pobreza 2015	
	19 situación de pobreza 2015 estatal.pdf
	19 situación de pobreza FISM 2015 Campeche.pdf
20 Costo beneficio 2015	
	Anexo Técnico de Obra FISM.pdf
	ETI-R33FISM-SG02-P.R. San Francisco Koben 1,500,000.00.pdf
	ETI-SE01A-Reconstruccion camino acceso Col. Samulá.pdf
	F15 FISM.pdf
	F15_FISMDF_ENE_DIC15.xlsx
	F15_FISMDF_ENE_MAR16.xlsx
	Pregunta 6 Oficio costo beneficio 1.pdf
	Pregunta 6 Oficio costo beneficio 2.pdf
53 Lineamientos de Ejecución del Fondo	
	53 Lineamientos de Ejecución del Fondo 12032015.pdf
	53 Lineamientos de Ejecución del Fondo 14022014.pdf
	53 Lineamientos modificadorio 01032016.pdf
Pregunta 7	
4-7 Manuales	
	4-7 manual administración.pdf
	4-7 manual contraloria.pdf
	4-7 Manual obras.pdf
	4-7 manual planeación 2015.pdf
	4-7 manual tesoreria.pdf
	4-7 Oficio diagrama proceso.jpg
	4-7 Oficio flujo proceso.jpg
	4-7 Oficio proceso proyectos.jpg
	4-7 REAP Campeche 2015.pdf
53 Lineamientos de Ejecución del Fondo	
	53 Lineamientos de Ejecución del Fondo 12032015.pdf
	53 Lineamientos de Ejecución del Fondo 14022014.pdf
	53 Lineamientos modificadorio 01032016.pdf
Pregunta 8	
4-7 manual administración.pdf	
4-7 manual contraloria.pdf	
4-7 Manual obras.pdf	

4-7 manual planeación 2015.pdf	
4-7 manual tesoreria.pdf	
4-7 Oficio diagrama proceso.jpg	
4-7 Oficio flujo proceso.jpg	
4-7 Oficio proceso proyectos.jpg	
22 REAP Campeche 2015.pdf	

Pregunta 9

4-7 Manuales	
	4-7 manual administración.pdf
	4-7 manual contraloria.pdf
	4-7 Manual obras.pdf
	4-7 manual planeación 2015.pdf
	4-7 manual tesoreria.pdf
	4-7 Oficio diagrama proceso.jpg
	4-7 Oficio flujo proceso.jpg
	4-7 Oficio proceso proyectos.jpg
	22 REAP Campeche 2015.pdf
23	
	F15 FISM.pdf
	F15_FISMDF_ENE_DIC15.xlsx
	F15_FISMDF_ENE_MAR16.xlsx
	Lineamientos_IPFFAIS_2015.pdf
	POA obras avances 2015
	POA obras inicial 2015.pdf
37 SFU Campeche 2015	
	NF Campeche.xml
	GP FISM Campeche.xml
	Indicadores FISM 2015 Campeche.xls
53 Lineamientos de Ejecución del Fondo	
	53 Lineamientos de Ejecución del Fondo 12032015.pdf
	53 Lineamientos de Ejecución del Fondo 14022014.pdf
	53 Lineamientos modificadorio 01032016.pdf

Pregunta 10

1-3 Procedimiento selección beneficiarios	
	1-3 .Direccionamiento_2015_cam (1).xlsx
	1-3 MIDS 2015 - Información FISMDF.pdf
	1-3 situación de pobreza 2015 Campeche.pdf
	1-3 situación de pobreza 2015 estatal.pdf
	Oficio selección de beneficiarios.pdf

38 Formato selección de beneficiarios	
	38 Direccionamiento_2015_cam (1).xlsx
	38 MIDS 2015 - Información FISMDf.pdf
	38 situación de pobreza 2015 Campeche.pdf
53 Lineamientos de Ejecución del Fondo	
	53 Lineamientos de Ejecución del Fondo 12032015.pdf
	53 Lineamientos de Ejecución del Fondo 14022014.pdf
	53 Lineamientos modificadorio 01032016.pdf
Pregunta 11	
1-3 Procedimiento selección beneficiarios	
	1-3 .Direccionamiento_2015_cam (1).xlsx
	1-3 MIDS 2015 - Información FISMDf.pdf
	1-3 situación de pobreza 2015 Campeche.pdf
	1-3 situación de pobreza 2015 estatal.pdf
	Oficio selección de beneficiarios.pdf
38 Formato selección de beneficiarios	
	38 Direccionamiento_2015_cam (1).xlsx
	38 MIDS 2015 - Información FISMDf.pdf
	38 situación de pobreza 2015 Campeche.pdf
53 Lineamientos de Ejecución del Fondo	
	53 Lineamientos de Ejecución del Fondo 12032015.pdf
	53 Lineamientos de Ejecución del Fondo 14022014.pdf
	53 Lineamientos modificadorio 01032016.pdf
Pregunta 12	
4-7 Manuales	
	4-7 manual administración.pdf
	4-7 manual contraloria.pdf
	4-7 Manual obras.pdf
	4-7 manual planeación 2015.pdf
	4-7 manual tesoreria.pdf
	4-7 Oficio diagrama proceso.jpg
	4-7 Oficio flujo proceso.jpg
	4-7 Oficio proceso proyectos.jpg
	22 REAP Campeche 2015.pdf
24 Actas entrega recepción 2015 Contratista a Municipio	
Actas de entrega FISM	Actas de Entrega Recepción (en formato de imagen)
Pregunta 13	
37 SFU Campeche 2015	
	NF Campeche.xml

	GP FISM Campeche.xml
	Indicadores FISM 2015 Campeche.xls
10-12 Oficio cobertura beneficiarios	
Pregunta 14	
1-3 Procedimiento selección beneficiarios	
	1-3 .Direccionamiento_2015_cam (1).xlsx
	1-3 MIDS 2015 - Información FISMDf.pdf
	1-3 situación de pobreza 2015 Campeche.pdf
	1-3 situación de pobreza 2015 estatal.pdf
	Oficio selección de beneficiarios.pdf
37 SFU Campeche 2015	
	NF Campeche.xml
	GP FISM Campeche.xml
	Indicadores FISM 2015 Campeche.xls
53 Lineamientos de Ejecución del Fondo	
	53 Lineamientos de Ejecución del Fondo 12032015.pdf
	53 Lineamientos de Ejecución del Fondo 14022014.pdf
	53 Lineamientos modificadorio 01032016.pdf
10-12 Oficio cobertura beneficiarios	
Pregunta 15	
37 SFU Campeche 2015	
	NF Campeche.xml
	GP FISM Campeche.xml
	Indicadores FISM 2015 Campeche.xls
MIDS 2015 - Información FISMDf.pdf	
Pregunta 15 Oficio proyectos 1.jpg	
Pregunta 15 Oficio proyectos 2.jpg	
Pregunta 16	
26-27 Proyectos FISM 2015	
	1-3 MIDS 2015 - Información FISMDf.pdf
	F15 FISM.pdf
	F15_FISMDf_ENE_DIC15.xlsx
	F15_FISMDf_ENE_MAR16.xlsx
	lineamientos_IPFFAIS_2014.pdf
	lineamientos_IPFFAIS_2015.pdf
37 SFU Campeche 2015	
	NF Campeche.xml
	GP FISM Campeche.xml
	Indicadores FISM 2015 Campeche.xls

39 SFU 2014 Campeche	
	CAMPECHE 4TO TRIMESTRE F 2014.xml
	CAMPECHE 4TO TRIMESTRE P 2014.xml
Pregunta 16 Oficio proyectos 1.jpg	
Pregunta 16 Oficio proyectos 2.jpg	
Pregunta 16 Oficio proyectos 3.jpg	
Pregunta 16 Oficio proyectos 4.jpg	
Pregunta 17	
28 Indicadores 2014 y 2015	
	CAMPECHE MIR FISM 2014.xml
	Indicadores FISM 2015 Campeche.xls
Pregunta 18	
29 Calendarización FISM estatal 2015	
	52 Calendario ministraciones FISM 2015.pdf
31 Oficios SEFIN	
	18 Oficios Notificación 2015.pdf
51 Calendario ministraciones federal 2015.pdf	
Pregunta 19	
32 CP 2015 pág. 83.pdf	
33 Gasto federalizado y reintegros 2014-2015	
	33 Gasto_federalizado_reintegros_trimestral 2014.pdf
	33 Gasto_federalizado_reintegros_trimestral 2015.pdf
37 SFU Campeche 2015	
	NF Campeche.xml
	GP FISM Campeche.xml
	Indicadores FISM 2015 Campeche.xls
39 SFU 2014 Campeche	
	CAMPECHE 4TO TRIMESTRE F 2014.xml
	CAMPECHE 4TO TRIMESTRE P 2014.xml
	CAMPECHE MIR FISM 2014.xml
40 EAEPE 2014 FISM, FORTAMUN CP 2015	
	EAEPE FISM 2014.xls
	EAEPE FISM 2015 1.jpg
	EAEPE FISM 2015 2.jpg
	EAEPE FISM 2015 3.jpg
	EAEPE FISM 2015 4.jpg
	EAEPE FISM 2015 Cierre.jpg
	EAEPE FISM 2015.pdf
	Oficio EAEPE FISM 2015.jpg

34 Oficio evolución presupuestaria.pdf	
Pregunta 20	
35 Indicadores 2014 y 2015	
	CAMPECHE MIR FISM 2014.xml
	Indicadores FISM 2015 Campeche.xls
36 Reporte destino del gasto 2015	
	gasto_federalizado_reintegros_2015.pdf
37 SFU Campeche 2015	
	NF Campeche.xml
	GP FISM Campeche.xml
	Indicadores FISM 2015 Campeche.xls
40 EAEPE 2014 FISM, FORTAMUN CP 2015	
	EAEPE FISM 2014.xls
	EAEPE FISM 2015 1.jpg
	EAEPE FISM 2015 2.jpg
	EAEPE FISM 2015 3.jpg
	EAEPE FISM 2015 4.jpg
	EAEPE FISM 2015 Cierre.jpg
	EAEPE FISM 2015.pdf
	Oficio EAEPE FISM 2015.jpg

Fuentes Secundarias

http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Lineamientos_Generales_para_la_Operacion_del_FAIS_

http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico

<http://municipiocampeche.mx/transparencia/disposiciones-legales,-reglamentarias-y-administrativas.html>

http://fais.sedesol.gob.mx/pls/sipso2015/FAIS2015.pkg_informacion_fismdf.fs?pi_entidad_federativa=4&pi_municipio=4002

<http://municipiocampeche.mx/transparencia/articulo-5---ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica-.html>

http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

Anexo V.

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 13/08/2016

1.3 Fecha de término de la evaluación: 09/12/2016

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: C.P. Ileana de Jesús Richaud Santiesteban
Cargo: Contralor Interno.

Unidad administrativa: Contraloría Interna.

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FISM-DF correspondientes al año fiscal 2015 incluidos en el Plan Anual de Evaluaciones, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- ✓ Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- ✓ Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- ✓ Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- ✓ Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
- ✓ Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- ✓ Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de evaluación está basada en la emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) incorporando aspectos para atender las necesidades de información evaluativa que requiere el Municipio de Campeche por lo que fueron adecuados alguna de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas.

Contiene 20 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, que son: Características del Fondo, Planeación Estratégica, Operación, Evolución de la Cobertura, y Resultados y Ejercicio de los Recursos.

Esta metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos Municipales, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo; esto es, a nivel estratégico y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ___ Entrevistas__ Formatos___ Otros _X_ Especifique:

Información de gabinete consistente en: Documentos, Oficios, Normatividad, Acuerdos y Lineamientos, y Bases de datos.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Información proporcionada por la dependencia ejecutora de los recursos del Fondo. Información adicional a la de gabinete, la cual se consideró necesaria para justificar el análisis de las respuestas

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Se lograron al 100% las dos metas reportadas en el SFU, y el 61.1% de los recursos del Fondo fueron aplicados a proyectos de incidencia directa.
- La eficiencia en la cobertura de atención a localidades identificadas como áreas de enfoque fue del 78% en 2015, con un 13% mayor que el año previo.
- Los recursos del Fondo fueron transferidos en tiempo y forma a las instancias ejecutoras; se pagó el 100% del presupuesto Modificado.
- Se observa una variación porcentual anual de menos 37.2% en los proyectos realizados entre el 2014 y 2015, así como una variación porcentual anual del menos 36.84% en los proyectos de incidencia directa entre los mismos años de referencia.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).

2.2.1 Fortalezas:

- El destino de los recursos del FISM-DF en 2015 es congruente con los conceptos que se señalan en la estrategia programática del Presupuesto de Egresos de la Federación y la Ley de Coordinación Fiscal.
- La alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, se encuentran vinculada a través de los objetivos estratégicos.
- El municipio cuenta con una estructura que le permite realizar de forma adecuada el manejo de los recursos del Fondo, la cual se puede observar en los diferentes organigramas que son utilizados para dicho fin.
- La eficiencia en la cobertura por parte de las dependencias ejecutoras del FISM-DF, fue del 78%, esto es 13% mayor que el año previo.
- Se lograron al 100% las dos metas reportadas en el SFU.

2.2.2 Oportunidades:

- El Fondo cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados a nivel Federal; Nivel de Desempeño.
- Los bienes y servicios generados con recursos del FISM-DF se complementan con los generados con recursos del Programa de Infraestructura Indígena y del Programa Hábitat generando sinergia entre éstos.
- El Municipio cuenta con estudios de diagnóstico adecuados que justifican la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo.
- Los recursos del Fondo fueron transferidos en tiempo y forma a las instancias ejecutoras.

2.2.3 Debilidades:

- No se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) municipal del Fondo que facilite el seguimiento y monitoreo de la gestión y del avance de los proyectos, así como para evaluar los resultados de manera específica en el municipio.
- Existe inconsistencia en la información presentada por el ente ejecutor respecto al total de proyectos.
- Se observa una variación porcentual anual de menos 37.2% en los proyectos realizados entre el 2014 y 2015, así como una variación porcentual anual del menos 36.84% en los proyectos de incidencia directa entre los mismos años de referencia.
- Se observan inconsistencias en los importes recibidos, ya que durante los primeros ocho meses existen descuentos por un importe de 1'033,594.37 pesos cada uno.

2.2.4 Amenazas:

No se observan amenazas dado que no se utilizaron entrevistas o instrumentos de recolección de la información que permitan identificar las amenazas que el Municipio observa respecto al FISM-DF.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- Por un lado, se observa que el destino de los recursos del FISM-DF es congruente con los conceptos que se señalan en la estrategia programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015 y la Ley de Coordinación Fiscal; en tanto que los objetivos están alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.
- Respecto a la ministración de los recursos se cuenta con un diagrama de flujo, el cual se encuentra construido a partir de los lineamientos establecidos en el manual de normas y procedimientos del ejercicio del presupuesto 2015.
- De igual manera, el municipio cuenta con una estructura organizacional que le permite realizar de forma adecuada el manejo de los recursos del Fondo, la cual se puede observar en los diferentes organigramas que son utilizados para dicho fin.
- Se lograron al 100% las dos metas reportadas en el SFU, y el 61.1% de los recursos del Fondo fueron aplicados a proyectos de incidencia directa.
- La eficiencia en la cobertura de atención a localidades identificadas como áreas de enfoque fue del 78% en 2015, con un 13% mayor que el año previo.
- Los recursos del Fondo fueron transferidos en tiempo y forma a las instancias ejecutoras; se pagó el 100% del presupuesto Modificado; y se observa una variación porcentual anual de menos 37.2 en los proyectos realizados entre el 2014 y 2015, así como una variación porcentual anual del menos 36.84% en los proyectos de incidencia directa entre los mismos años de referencia.
- No obstante, se advierte que no se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) municipal del Fondo que facilite el seguimiento y monitoreo de la gestión y del avance de los proyectos, así como para evaluar los resultados de manera específica en el municipio; y que existe inconsistencia entre la información presentada por el ente ejecutor respecto al total de proyectos y la reportada en el SFU.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Elaborar una MIR que defina los objetivos estratégicos de Fin, Propósito y Componentes, de acuerdo con la normatividad, de tal forma que se facilite el seguimiento y monitoreo de la gestión y del avance de los proyectos, así como para evaluar los resultados de manera específica en el municipio.
- Mejorar la gestión y ejecutar los recursos en la totalidad de proyectos registrados en el SFU.
- Justificar de manera adecuada los descuentos que se realizaron en los primeros ocho meses, por la cantidad de 1'033,594.37 pesos cada uno.
- Homologar la información entre los distintos sistemas o métodos de información con la finalidad de que sean consistentes y fiables.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dra. Luz Elvia Rascón Manquero

4.2 Cargo:

Directora del Sistema Integral de valuación y Coordinadora del Proyecto PbR-SED

4.3 Institución a la que pertenece:

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

4.4 Principales colaboradores:

Lic. Arturo Preciado Marín y Lic. Javier Martínez Cisneros

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

Lrasconm@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada):

01-33-3669-5550 ext. 600

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

5.2 Siglas:

FISM-DF

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

Municipio de Campeche

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo: Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Unidad administrativa: Tesorería Municipal.

Titular: Lic. Edgar Javier Sosa Illescas

Correo electrónico institucional: buye36@gmail.com

Teléfono institucional: 01 (981) 811 1278

Unidad administrativa: Director de Planeación

Titular: Lic. Gibrán Jorge Burad Abud.

Correo electrónico institucional: gibran_burad@hotmail.com

Teléfono institucional: 01 (981) 811 1220

Unidad administrativa: Dirección de Obras Públicas.

Titular: Arq. Felipe Antonio Jiménez Silva.

Correo electrónico institucional: fajisi@gmail.com

Teléfono institucional: 01 (981) 827 4163, 01 (981) 827 4131

Unidad administrativa: Dirección de Administración y Calidad.

Titular: C.P. Rocio del Rubí Cruz Castillo.

Correo electrónico institucional: c.rocio71@hotmail.com

Teléfono institucional: 01 (981) 816 6850, 01 (981) 144 6479

Unidad administrativa: Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche.

Titular: Arq. Miguel Ángel García Escalante.

Correo electrónico institucional: mgarcia.dip1dto@gmail.com

Teléfono institucional: 01 (981) 811 0599

Unidad administrativa: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Campeche.

Titular: C. Olivia Madrigal Rico

Correo electrónico institucional:

Teléfono institucional: 01 (981) 816 2073, 01 (981) 816 3435

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) Convenio Específico de Apoyo y Colaboración Institucional entre el Municipio de Campeche, Campeche y el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Presidencia.

6.3 Costo total de la evaluación: \$150,909.00 (Son: Ciento cincuenta mil novecientos nueve pesos 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: www.municipiocampeche.mx/transparencia

7.2 Difusión en internet del formato: www.municipiocampeche.mx/transparencia



Evaluación del Desempeño

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL “FORTAMUN-DF”

**Ejercicio Fiscal 2015
DICIEMBRE 2016**



CAMPECHE

H. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018

UNIDOS PARA CRECER



Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

“FORTAMUN-DF”

DICIEMBRE DE 2016

RESUMEN EJECUTIVO

Los ingresos que recibe el municipio de Campeche por concepto del FORTAMUN-DF por parte de la Federación, es un gran apoyo para sus finanzas y para sus necesidades más apremiantes, el cual se puede invertir de acuerdo al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, en satisfacer sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, para la modernización de los sistemas de recaudación local, mantenimiento de infraestructura, y dar atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

De acuerdo con lo mencionado en el párrafo anterior, los recursos del Fondo fueron ejercidos correctamente, cumpliendo así con la normatividad aplicable, ya que se destinaron a lo siguiente (Véase el Cuadro):

Destino de las Aportaciones	Cantidad
Servicio de Energía Eléctrica, 3000	46,226,268
Cuotas al ISSSTECAM, 1000	13,354,202
Servicios Financieros y Bancarios, 3000	1,435
Servicio de Limpieza y Manejo de Desechos	57,202,532
Deuda Pública, 9000	2,929,323
Derechos de Aguas Residuales, 3000	1,710,268
Obra Pública, 6000	16,723,794
Total	\$138, 147,822

Dentro de la planeación estratégica se observa que el destino y los objetivos estratégicos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo, se vinculan con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Nacional de desarrollo (PND), el Plan Estatal de desarrollo del Estado de Campeche (PED) y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) del municipio de Campeche.

Asimismo, se observó que para verificar los procesos para la ministración de los recursos del Fondo, el municipio elaboró un diagrama de flujos, donde se identifican y clasifican los procesos para la administración adecuada de los recursos, generando un gran beneficio para cada una de las áreas funcionales involucradas en el destino, ejercicio y resultados de la utilización de los recursos del Fondo. Además, como complemento las áreas funcionales cuentan con manuales de organización, tales como la Dirección de Obras Públicas, la Dirección de Administración y Calidad, la Secretaría de Coordinación y Planeación, y Tesorería, los cuales describen las estructuras orgánicas (organigramas) con las atribuciones y obligaciones. De esta manera, se puede observar que en su gran mayoría el municipio utiliza los recursos del Fondo para satisfacer sus necesidades de operación, lo cual va de acuerdo con la normatividad aplicable del Fondo.

Para medir la cobertura y focalización de las acciones, no se identifica información (definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida) para conocer la evolución de la cobertura del Fondo, respecto a la aplicación de recursos a obra pública y/o proyectos de inversión. Cabe señalar que otra parte del destino de los recursos fue para los requerimientos del propio municipio (cumplimiento

de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos, descarga de aguas residuales, modernización de sistemas de recaudación y mantenimiento de infraestructura).

Se destaca que los recursos fueron recibidos en el Municipio por parte de la Entidad en tiempo y forma, tal y como lo señala la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 36, los cuales a su vez fueron pagados en su totalidad conforme a su presupuesto de egresos y el artículo 37 de la misma ley, entre los rubros siguientes: pago de servicio de energía eléctrica, obra pública y, servicios de limpieza y manejo de desechos, siendo este último rubro en el que más se ha invertido, con un desembolso de 57.2 millones de pesos, los cuales representan aproximadamente el 41.4% del importe total.

Por último, en el registro de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal, se observan los resultados a nivel de Fin, Propósito y Actividad, los cuales indican un seguimiento adecuado, ya que al comparar los indicadores, la unidad de medida y el resultado al periodo, se determina que se cumplió con cada uno al 100%; por lo que se ejercieron al 100% los recursos del Fondo (\$138, 147,822); sin embargo, se observan inconsistencias en la información de gabinete y la reportada en el sistema del Formato Único (SFU).

De lo anterior, se identificaron ciertos aspectos Susceptibles de Mejoras (ASM), los cuales se presentan a continuación:

- Elaborar un manual de procedimientos, donde se definan las características necesarias para la operatividad de las áreas responsables de la ejecución de los recursos del Fondo.
- Diseñar una MIR Municipal del Fondo, donde se definan los objetivos estratégicos puntuales de las acciones realizadas por el municipio, los cuales hagan referencia al Fin, el Propósito y los Componentes, así como los procesos de gestión (Actividades) para la implementación, control, seguimiento y evaluación con base en la normatividad aplicable y la Metodología del Marco Lógico (MML).
- Definir y cuantificar a la población potencial, objetivo y atendida de las obras públicas y/o proyectos de inversión; asimismo elaborar un control de los beneficiarios, ya sea por personas o por área de enfoque (localidades, colonias, AGEB'S, etc.), que fueron atendidas con los recursos del Fondo.
- Diseñar mecanismos para la selección de los beneficiarios de las obras públicas y/o proyectos de inversión; éstos pueden apegarse a los mecanismos existentes de obras públicas en caso de aplicar (y de contar), únicamente especificando la fuente de financiamiento que serían los recursos el Fondo.
- Realizar estudios de diagnósticos para justificar la producción y entrega únicamente de las obras y/o proyectos de inversión realizados con los recursos del Fondo.
- Elaborar un análisis por parte de los involucrados en la ejecución de los recursos para la identificación de complementariedades, sinergias y/o duplicidades de las acciones del fondo con otros programas federales, estatales y municipales.
- Dar oportuno seguimiento a los Reportes trimestrales en el sistema del Formato Único (SFU) para los proyectos prioritarios (cumplimiento de obligaciones financieras, pago de derechos y

aprovechamientos, descarga de aguas residuales, modernización de sistemas de recaudación y mantenimiento de infraestructura), para que el análisis del Fondo, así como los resultados arrojados de éste sean claros.

- Homologar y dar un oportuno seguimiento a la información referente a los Indicadores de la MIR Federal en el Sistema del Formato Único (SFU), así como en el seguimiento de los controles internos (gabinete). Lo anterior, para que el análisis del Fondo, así como los resultados sean claros.

Índice

Tema I. Características del Fondo	11
Tema II. Planeación Estratégica.....	15
Tema III. Operación.....	23
Tema IV. Evolución de la Cobertura.....	37
Tema V. Resultados y Ejercicio de los Recursos	41
Tema VI. Conclusiones	53
Tema VII. Anexos	59
Anexo I. Análisis Interno, Fortalezas, Oportunidades, Retos y Debilidades.....	61
Anexo II. Aspectos Susceptibles de Mejora	67
Anexo III. Hallazgos	71
Anexo IV. Fuentes de Información	75
Anexo V. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)	83

INTRODUCCIÓN

Uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno, es la transparencia y la rendición de cuentas; su orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de la aplicación del Gasto Público, de acuerdo con Artículo 134 Constitucional, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con la finalidad de facilitar la evaluación y con ello mejorar la gestión y la decisión presupuestal, el Gobierno del Municipio de Campeche, Campeche, elaboró los Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño de los recursos Federales del Ramo General 33 -FISM-DF y FORTAMUN-DF, ejercicio fiscal 2015, señalados en el Programa Anual de Evaluación 2016.

OBJETIVOS

Objetivo General

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FISM-DF y FORTAMUN-DF correspondientes al año fiscal 2015 incluidos en el Plan Anual de Evaluaciones, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

METODOLOGÍA

La metodología de Evaluación del Desempeño, está basada en los términos emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este Gobierno Municipal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis.

Contiene 20 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, de la siguiente manera:

- ✓ Tema I. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a las características del Fondo sujeto de evaluación, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, y la ejecución del gasto.

- ✓ Tema II. Planeación Estratégica. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, y el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales, estatales y/o federales.
- ✓ Tema III. Operación. Analiza la normatividad aplicable al Fondo o recurso sujeto de evaluación, que implica los lineamientos de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel municipal, para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generan con los recursos del Fondo.
- ✓ Tema IV. Evolución de la Cobertura. Analiza la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior, respecto a la población potencial, objetivo y atendida.
- ✓ Tema V. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos.

Como parte del reporte, el Tema VI refiere una conclusión general así como por cada uno de los temas evaluados, fundamentada en el análisis de los resultados; en tanto que los Anexos se incorporan en el Tema VII de la siguiente manera:

- ✓ La identificación de las principales fortalezas, oportunidades y retos (o debilidades) en cada uno de los temas evaluados, se encuentran en el Anexo 1, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada reto (o debilidad).
- ✓ Las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación de los proyectos y programas, determinadas como: "Aspectos Susceptibles de Mejora", se ubican en el Anexo 2.
- ✓ Los principales hallazgos derivados del análisis de cada tema, en función de los objetivos y finalidades del Fondo o recurso sujeto de evaluación, se encuentran en Anexo 3.
- ✓ Las Fuentes de Información o base de datos de gabinete, utilizadas para el análisis en formato electrónico y/o impreso, se enlistan en el Anexo 4.
- ✓ El Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC), se encuentra en el Anexo 5.

Tema I.

Características del Fondo

1. En un máximo de dos cuartillas, describir las características del FORTAMUN.

RESPUESTA:

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), encuentra soporte jurídico en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en los artículos del 36 al 38.

El artículo 36 de la Ley antes mencionada, establece que el FORTAMUN-DF se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.35% de la Recaudación Federal Participable a que se refiere el artículo 2o. de la LCF, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento.

Al efecto, los Gobiernos Estatales deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio por concepto de este Fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

El destino del Fondo encuentra sustento en el artículo 37 de la LCF, haciendo mención que los recursos serán destinados a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

De acuerdo al artículo 38, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), distribuirá el Fondo en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. De esta misma manera, las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de ellos.

Por su parte, los municipios tendrán que considerar lo establecido en el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de la Ley de Coordinación Fiscal, en donde se les invita a hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la Entidad Federativa, conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, y en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, así como el de informar los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio sobre los resultados alcanzados.

Conforme a lo anterior, en la siguiente tabla se puede apreciar el comportamiento que ha tenido el Fondo para los años de 2008 a la fecha. De esta manera, con los importes mostrados en la tabla se puede inferir que conforme transcurren los años el monto asignado se ha ido incrementando hasta el día de hoy, pues ha pasado de una asignación de 288.8 a 438.7 millones de pesos en tan solo ocho años, esto es, un incremento del 51.92% respecto del primer año observado.

**Montos asignados al FORTAMUN a nivel Nacional y a nivel Estado en el periodo 2008-2015.
(Cifras expresadas en millones de pesos)**

Año	A Nivel Nacional	A Nivel Estado
2015	59,263.9	438.7
2014	58,666.2	432.7
2013	54,413.8	398.4
2012	50,732.8	370.7
2011	47,618.0	347.0
2010	42,417.9	313.8
2009	40,874.5	301.6
2008	39,251.5	288.8

Fuente: Elaborado por el INDETEC con base en los ACUERDOS por los que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante los ejercicios fiscales 2008 a 2015, de los recursos correspondientes al ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Tema II. Planeación Estratégica

2. ¿Cuál es la contribución del FORTAMUN a los Objetivos de Desarrollo Nacionales, Estatales y Municipales?

RESPUESTA:

En el siguiente cuadro se muestran las contribuciones del FORTAMUN-DF en las planeaciones del desarrollo de los tres ámbitos de gobierno (federal, estatal y municipal):

Cuadro No. 1 Alineación del Fondo con los Objetivos de Desarrollo

Plan de Desarrollo	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.	México en Paz: Salvarguardar la vida, la libertad y los bienes de los mexicanos.		
	Objetivo 1.1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.	Estrategia 1.1.3. Impulsar un federalismo articulado mediante una coordinación eficaz y una mayor corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno.	1.1.3. Promover el desarrollo de capacidades institucionales y modelos de gestión para lograr administraciones públicas estatales y municipales efectivas.
	Objetivo 1.3. Mejorar las condiciones de seguridad pública.	Estrategia 1.3.1. Aplicar, evaluar y dar seguimiento del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.	1.3.1. Coordinar la estrategia nacional para reducir los índices de violencia, a partir de las causas y en función de las variables que propician las conductas antisociales. Así como Garantizar condiciones para la existencia de mayor seguridad y justicia para los pueblos indígenas.
	México incluyente: Acceso a vivienda digna, infraestructura social básica y desarrollo territorial.	Estrategia 1.3.2. Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad.	1.3.2 Orientar la planeación en seguridad hacia un enfoque de resultados, transparente y sujeto a la rendición de cuentas.

Plan de Desarrollo	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.	Igualdad de Oportunidades.		
	6.1.1. Impulso al Desarrollo Humano.	6.1.1.1. Impulsar acciones de infraestructura productiva y social básica, impactando en los ámbitos local y regional.	6.1.1.1.6. Promover convenios de coordinación con el Gobierno Federal y con los Municipios para la ejecución de obras y proyectos de equipamiento urbano, rellenos sanitarios, electrificación y alumbrado público, entre otros.
	6.1.5. Combate a la Pobreza y Asistencia a Grupos Vulnerables.	6.1.5.6. Mejorar la calidad de vida de los Adultos Mayores.	6.1.5.6.1. Facilitar su acceso a los servicios de salud, alimentación y seguridad social.
	6.2.3. Impulso a la Productividad, la Competitividad y al empleo.	6.2.3.4. Incrementar el empleo de calidad.	6.2.3.4.2. Promover el respeto a los derechos humanos, laborales y de seguridad social.
	Sociedad Fuerte y Protegida.		
	6.4.2. Seguridad Pública.	6.4.2.1. Aprovechamiento óptimo de la plataforma C-4. 6.4.2.3. Profesionalización y fortalecimiento de la seguridad pública.	6.4.2.1.1. Establecer una red propia para transmisión de datos. 6.4.2.3.3. Implementar acciones de capacitación a los elementos de la corporación en materia de prevención de delitos y de actualización normativa en la tarea policial, así como especialización en casos de desastre.
Gobierno eficiente y moderno.			
6.5.3. Fortalecimiento Municipal.	6.5.3.3. Contribuir al fortalecimiento de los municipios para el manejo adecuado de los instrumentos de la hacienda pública e incrementar su recaudación. 6.5.3.5. Establecer normas que regulen las condiciones para acceder al uso de la deuda pública y el destino de los recursos obtenidos por este medio.	6.5.3.3.1. Apoyar a los municipios en la búsqueda de formas y mecanismos para incrementar sus ingresos propios. 6.5.3.3.2. Aumentar la eficiencia recaudadora a través de mejorar la administración tributaria para facilitar el cumplimiento de las obligaciones al Contribuyente. 6.5.3.5.1. Regular los niveles de endeudamiento de los municipios para no comprometer las finanzas públicas de las siguientes administraciones municipales.	
6.5.5. Manejo Eficiente de las Finanzas Públicas.	6.5.5.1. Implementar programas y acciones específicas que favorezcan la ampliación de la capacidad recaudatoria para el fortalecimiento de la hacienda pública estatal.	6.5.5.1.3. Mejorar la infraestructura y el equipamiento de las instancias recaudatorias y trabajar en la ampliación de la base de contribuyentes.	

Plan de Desarrollo	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.	Servicios y obras para todos.		
	Sub eje 1.1. Servicios públicos	1.1.1 Modernizar y ejecutar con mayor eficiencia y eficacia la prestación de los servicios públicos municipales.	1.1.1.3 Mantener y mejorar el servicio de alumbrado público de manera que sea suficiente, de buena calidad y que brinde seguridad a los habitantes. 1.1.1.4 Modernizar, paulatinamente, las luminarias públicas con tecnología led para evitar el efecto de emisiones de CO2. 1.1.1.11 Modernizar y regular el funcionamiento de plantas de tratamiento de aguas residuales.
	Sub eje 1.2. Obras públicas. Sub eje 1.3. Agua.		

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021; y Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

3. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del FORTAMUN?

RESPUESTA:

En el siguiente cuadro¹ se muestran los objetivos estratégicos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal:

Cuadro No. 2 Objetivos Estratégicos del FORTAMUN-DF

Nivel de Desempeño	Objetivo
FIN	Otorgar recursos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para fortalecer sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar su desarrollo.
PROPÓSITO	Contar con recursos Federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.
COMPONENTES	Aplicar los recursos Federales transferidos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos provistos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Fuente: MIR Federal del FORTAMUN-DF.

¹ Oficio No. Ayuntamiento /Presidencia/SP16/181 del 4 de agosto de 2016.

4. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del FORTAMUN?

RESPUESTA:

De acuerdo con la información de gabinete², se ha encontrado complementariedad o sinergia con los siguientes programas a nivel municipio, según se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 3 Complementariedades y/o Sinergia entre el Fondo y otros Programas que Operan en el Municipio

Nombre del Programa	Ente Público Responsable	Tipo de Población o Área de Enfoque que Atiende	Tipo de Bienes y Servicios que se Generan y Entregan
Programa de Infraestructura Indígena.	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).	Comprende a la población que habita en localidades en donde al menos el cuarenta por ciento (40%) de sus habitantes se identifiquen como población indígena, y que cumplan con las características que se indican a continuación: I. Que sean de alta o muy alta marginación y II. Tengan entre 50 y 15,000 habitantes.	Dotar de obras de infraestructura básica a localidades indígenas elegibles que observan carencias y rezagos en materia de comunicación terrestre, electrificación, agua potable y saneamiento.
Programa Hábitat.	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).	Son los hogares asentados en las zonas de actuación que participen en el programa y que se conforman por: I. Polígonos hábitat, II. Zonas de intervención preventiva y III. Centros históricos.	Contribuir a la mejora de las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las zonas de actuación a través de la ejecución de obras y acciones.

Fuente: Programa de Infraestructura Indígena y Programa Hábitat.

² Oficio No. H. Ayuntamiento/Presidencia/SP16/180 del 28 de julio de 2016.

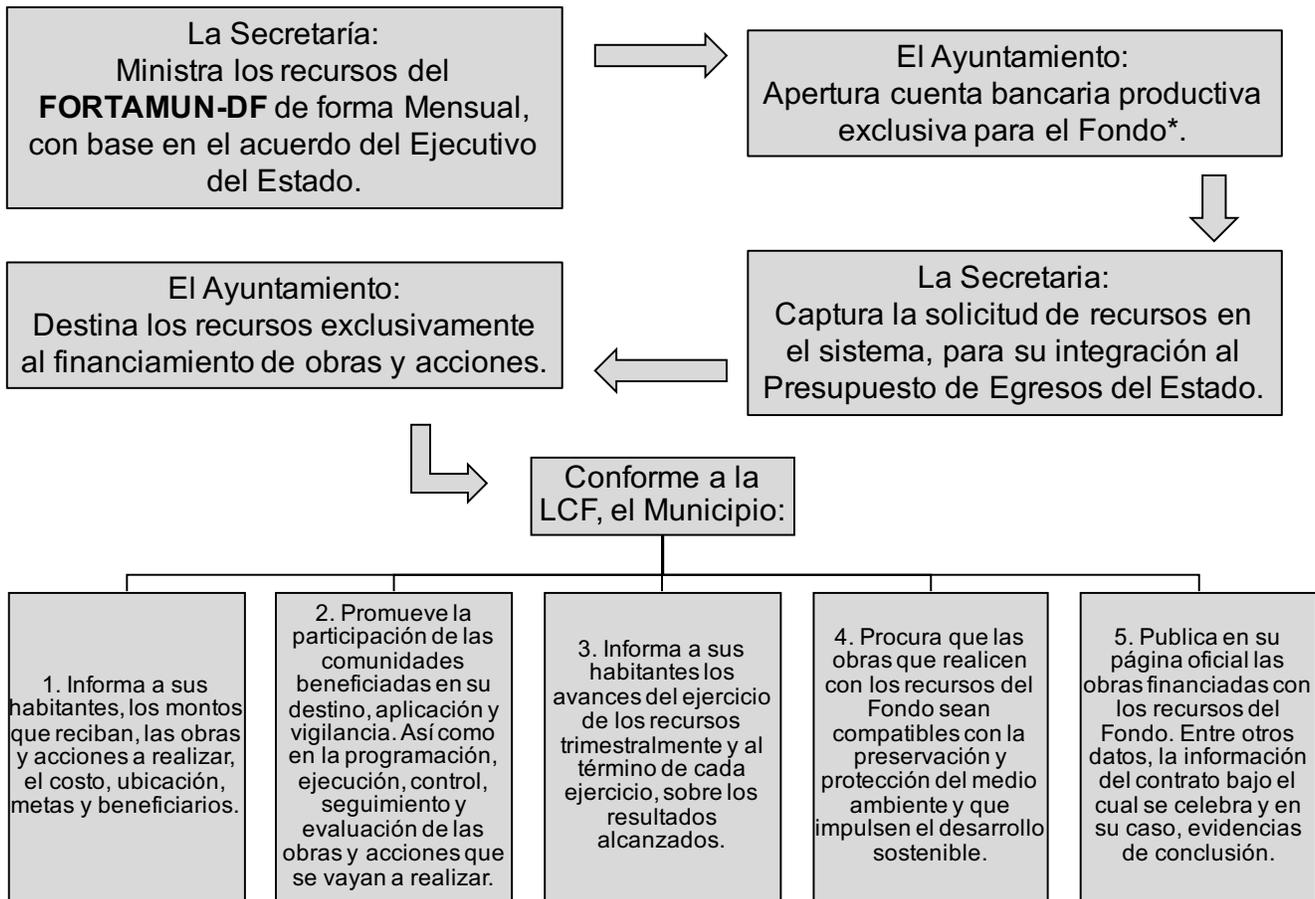
Tema III. Operación

5. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FORTAMUN al Municipio?

RESPUESTA:

La descripción del proceso³ para la ministración de los recursos del Fondo se detalla en el siguiente diagrama, el cual se encuentra construido a partir de los lineamientos establecidos en el manual de normas y procedimientos del ejercicio del presupuesto 2015, emitido por la Secretaría de Finanzas del Estado de Campeche.

Diagrama No. 1 Identificación y Clasificación de los Procesos para la Ministración de los Recursos del Fondo



* Podrán autorizar y aplicar los rendimientos financieros generados para complementar obras o acciones del FORTAMUN.

Fuente: Elaborado por el INDETEC con información extraída de los lineamientos establecidos en el Manual de normas y procedimientos del ejercicio del presupuesto 2015.

³ Oficio No. H. Ayuntamiento/Presidencia/SP16/182 del 4 de agosto de 2016.

Por otra parte, el destino del Fondo deberá apegarse a lo que menciona el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual hace mención que los recursos serán destinados a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

De igual manera, los Ayuntamientos elaborarán el cierre del ejercicio físico y financiero.

6. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del FORTAMUN?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?

RESPUESTA: NO

Dado que la realización de estudios de diagnóstico que justifiquen la producción y entrega de bienes y servicios no aplica para el Fondo, se ha encontrado lo siguiente:

Se observa en la evidencia documental⁴ que el H. Ayuntamiento de Campeche a través de la Unidad Administrativa de Planeación para la ejecución de los programas y proyectos, formula el Programa Operativo Anual (POA) en donde se establecen las obras a ejecutar con diversas fuentes de financiamiento, entre ellas el FORTAMUN-DF. Para el caso específico de cada obra, la Unidad Administrativa de Obras Públicas genera el Expediente Técnico de Obra, en el cual se realiza un estudio económico compuesto de diversos elementos, tales como: precio de mercado de maquinaria y equipo, precio de mano de obra, precio de materiales y gastos indirectos de la obra.

Con dichos elementos, se genera el Presupuesto de Obra, el cual servirá de base para realizar el Anexo Técnico de Obra, que será presentado ante el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) para su aprobación, realizando dicho proceso para todas las obras.

En el mismo sentido en la información revisada⁵, el H. Ayuntamiento a través de la Unidad Administrativa de Obras Públicas basados en el Programa Operativo Anual (POA), ejecutó obras con recursos del FORTAMUN-DF. Para el caso específico de cada obra, la Unidad genera un Expediente Técnico Inicial, el cual se elabora tomando como referencia los siguientes documentos: presupuesto de obra, números generadores, macro y micro localización de obra, y tarjetas de precios unitarios por concepto.

⁴ Oficio No. DP/920/2016 del 05 de agosto de 2016.

⁵ Oficio No. UAOP/SACGO/DGET/1789/2016 del 5 de agosto de 2016.

7. ¿El Ente Público responsable (o dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel municipal, en dónde incurren los financiados con recursos del FORTAMUN?

RESPUESTA: SÍ

En la información proporcionada por el municipio de Campeche⁶, se observa el manual de organización de la Dirección de Obras Públicas, así como de la Dirección de Administración, la Secretaría de Coordinación y Planeación, la Tesorería y la Contraloría Municipal. Asimismo, se observan las áreas o direcciones involucradas en el proceso de planeación, formulación, autorización, realización de pagos, entrega de bienes y servicios, ejecución operativa y seguimiento, las cuales son las siguientes: Secretaría de Coordinación y Planeación, el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), la Tesorería, la Dirección de Administración y Calidad, la Contraloría Municipal y la Dirección de Obras Públicas.

En dichos manuales se definen a las áreas funcionales para la planeación, organización, dirección y control de las acciones de cada dirección y/o secretaría, y las cuales conforman la estructura organizacional de los entes.

En el caso de la Dirección de Obras Públicas establece tres objetivos que son:

- Formular y conducir las políticas generales de asentamientos humanos, urbanismo y vivienda dentro de la jurisdicción territorial del Municipio.
- Realizar en forma eficiente los estudios, presupuestos y diseño de los proyectos de las obras a cargo del H. Ayuntamiento proveniente de recursos federales, estatales y propios.
- Supervisar los recursos financieros y materiales, para ejecutar los programas de obras y dar mantenimiento a los existentes.

Y entre las atribuciones se encuentran:

- Ejecutar el programa de obra pública municipal, así como las obras asignadas al Municipio por el Estado o Federación.
- Elaborar programas y políticas de apoyo para la asignación y obtención de recursos para la ejecución de la obra pública.
- Supervisar las obras por contrato y por administración que autorice el Ayuntamiento
- Planear, promocionar, ejecutar, controlar y evaluar los recursos de los programas de desarrollo social destinados a la obra pública, tanto Estatales como Federales.
- Supervisar la ejecución de las obras que se realicen, constatando la calidad de los materiales, normas y procedimientos de construcción e impactos, establecidos en los contratos de obra y en la normatividad respectiva.

⁶ Oficio No. DP/873/2016 del 27 de julio de 2016.

- Supervisar el control de tiempo y costo de las obras, dando seguimiento a los programas de construcción y erogaciones presupuestales, establecidos en los contratos de obra respectivos, así como el cumplimiento en la calidad de los materiales y de las normas de construcción;
- Integrar las actas de entrega y recepción, finiquitos y demás documentación comprobatoria, a efecto de realizar la comprobación de los recursos asignados ante las instancias correspondientes;
- Revisar y entregar la obra pública terminada a la unidad administrativa solicitante, entre otras.

8. ¿El Ente Público o dependencias municipales ejecutoras, cuenta con una estructura organizacional que le permita producir o generar y entregar o distribuir los bienes y servicios financiados con recursos del FORTAMUN, y alcanzar el logro del Propósito u objetivo del mismo?

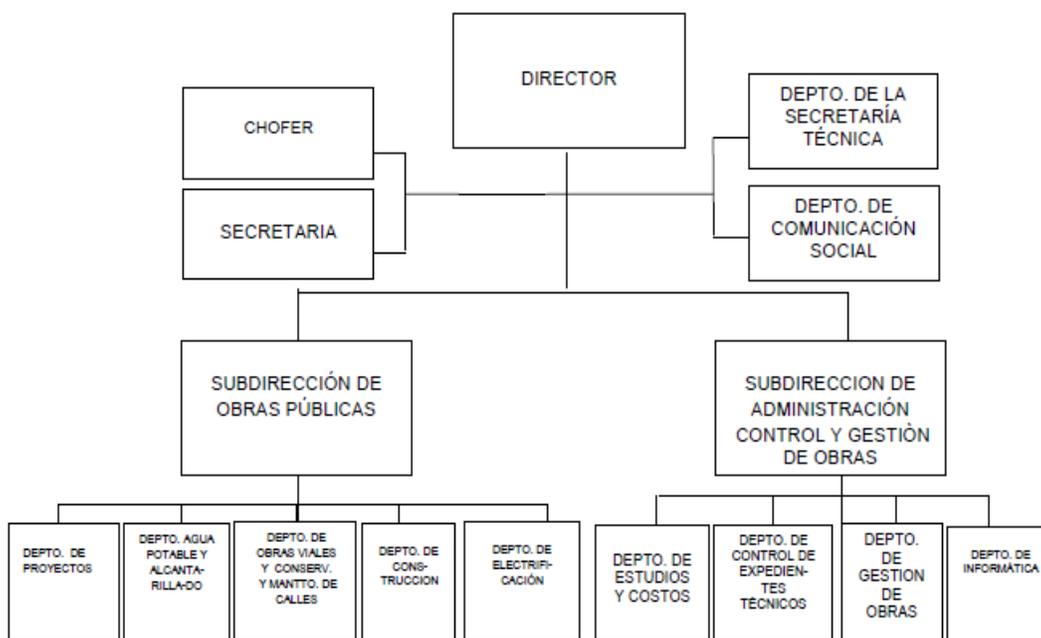
RESPUESTA: SÍ

De acuerdo con los manuales de organización presentados en la información de gabinete por el municipio⁷, lo cuales pertenecen a:

- Dirección de Obras Públicas,
- Dirección de Administración y Calidad,
- Secretaría de Coordinación y Planeación,
- Tesorería, y
- Contraloría Municipal.

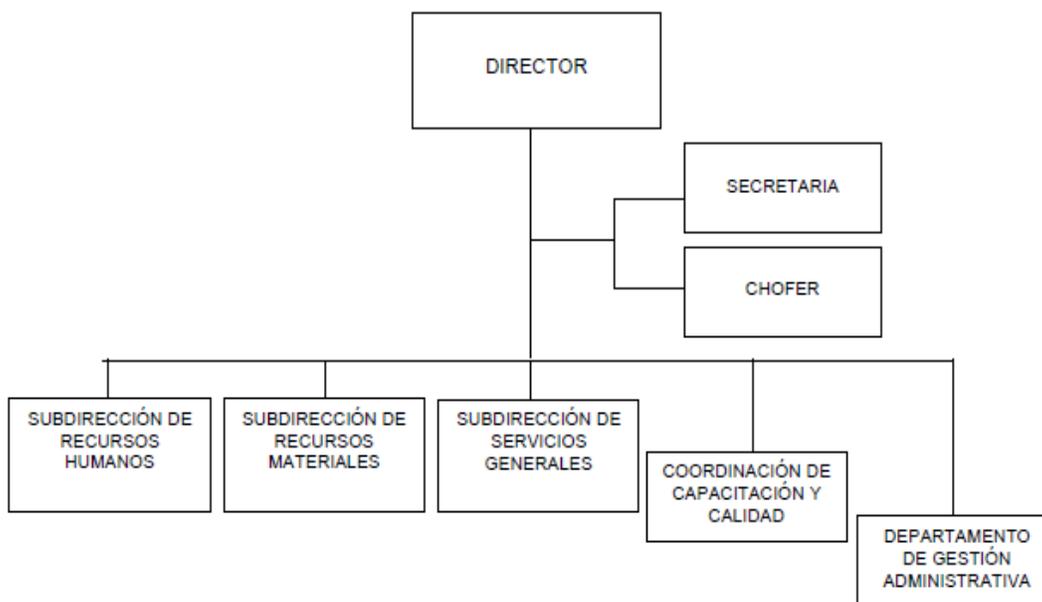
El municipio cuenta con una estructura orgánica (organigramas); asimismo, se establecen los objetivos y las atribuciones de cada ente, entre los cuales se pueden observar los siguientes:

Dirección de Obras Públicas: Realizar en forma eficiente los estudios, presupuestos y diseño de los proyectos de las obras a cargo del H. Ayuntamiento proveniente de recursos Federales, Estatales y propios. Supervisar los recursos financieros y materiales para ejecutar los programas de obras y dar mantenimiento a los existentes.

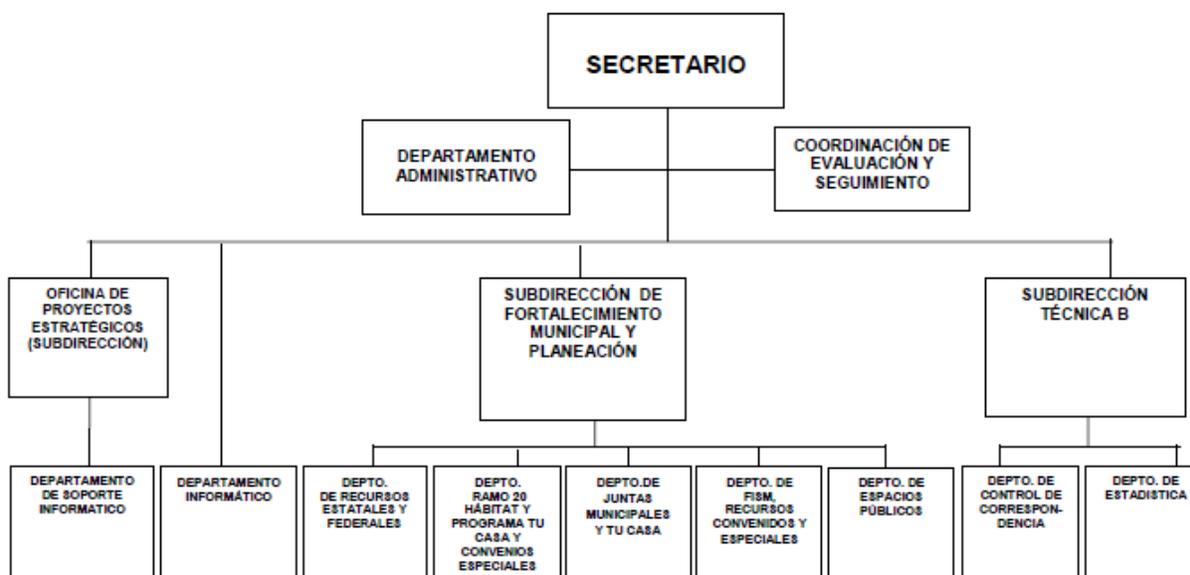


⁷ <http://municipiocampeche.mx/transparencia/disposiciones-legales,-reglamentarias-y-administrativas.html>

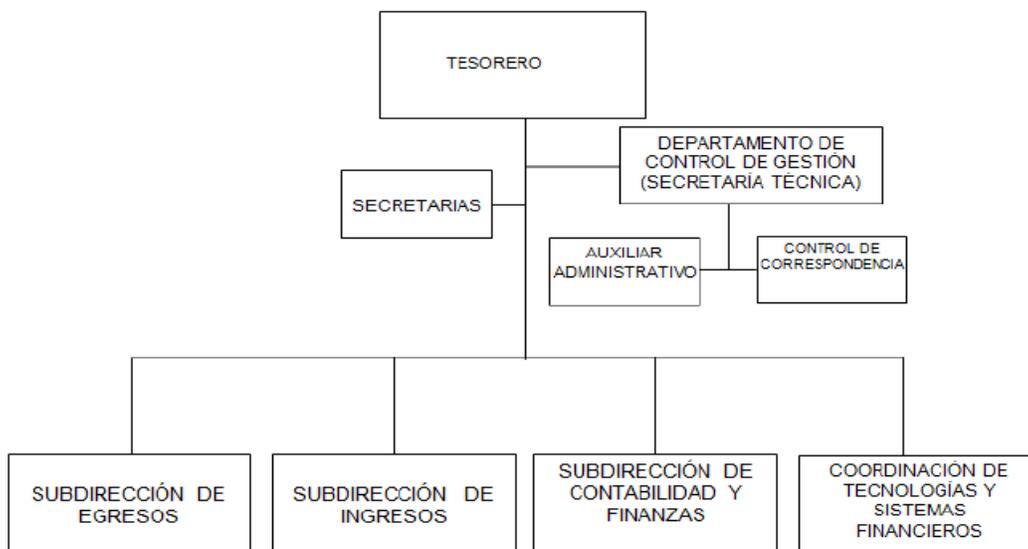
Dirección de Administración y Calidad: Planear, controlar, custodiar y aprovechar al máximo los recursos humanos y materiales propios y prestación de servicios, con los cuales cuenta el Ayuntamiento de Campeche, para poder proporcionar adecuadamente los servicios con la calidad y prontitud que requiere la ciudadanía de este Municipio.



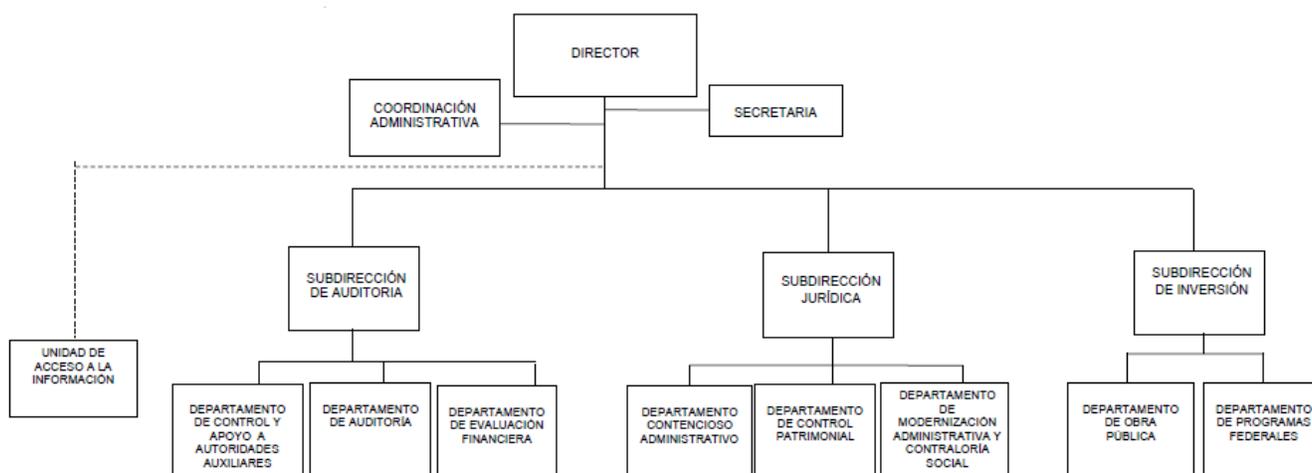
Secretaría de Coordinación y Planeación: Turnar a las dependencias y entidades del Ayuntamiento, los asuntos que le sean indicados por el C. Presidente Municipal, así como llevar el seguimiento correspondiente.



Tesorería: Planear, presupuestar, controlar y custodiar los recursos financieros propios, así como los provenientes del Estado y la Federación para el Municipio, promover y registrar la recaudación de los ingresos del Municipio y aplicar los egresos conforme a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, autorizados anualmente por el Congreso del Estado y el Cabildo, respectivamente.



Contraloría: Dependencia encargada de establecer y operar los procedimientos de control, supervisión y evaluación del H. Ayuntamiento.



9. ¿Existe congruencia entre las ROP, el Manual de Organización y/o Procedimientos Municipal, y la normatividad aplicable, con las actividades y bienes y servicios que se producen con recursos del FORTAMUN y se entregan a los beneficiarios?

RESPUESTA: SÍ

Las aportaciones del FORTAMUN-DF se destinarán exclusivamente por los municipios a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. A continuación se enlistan las partidas en las cuales fueron destinados los recursos del Fondo⁸:

- Servicio de Energía Eléctrica,
- Cuotas al ISSSTECAM,
- Servicios Financieros y Bancarios,
- Servicio de Limpieza y Manejo de Desechos
- Deuda Pública,
- Derechos de Aguas Residuales, y
- Obra Pública.

Por lo anterior, se observa que los bienes y servicios se llevan a cabo conforme la normatividad aplicable del Fondo⁹.

⁸ Oficio No. H. Ayuntamiento /Presidencia/SP16/189 del 05 de agosto de 2016.

⁹ Véase el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

10. ¿El Ente Público (o dependencias ejecutoras) responsable del Fondo cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del FORTAMUN?

RESPUESTA: NO

De acuerdo con la información sobre el destino de los recursos del Fondo¹⁰, se observa que el municipio lo utiliza para el Servicio de Energía Eléctrica, las Cuotas al ISSSTECAM, los Servicios Financieros y Bancarios, los Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos, la Deuda Pública, los Derechos de Aguas Residuales y Obra Pública; los cuales tienen el objetivo de fortalecer al municipio, tal y como lo señala el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), por tanto para estos destinos, no aplicaría un procedimiento de selección de beneficiarios, ya que el beneficiario es el Municipio como tal.

No obstante, se observa un rubro de Obra Pública, lo cual conlleva a la identificación de beneficiarios (población atendida), y en los documentos no se observa nada relacionado con dicha población.

¹⁰ Oficio No. H. Ayuntamiento /Presidencia/SP16/189 del 05 de agosto de 2016.

- 11. ¿Los mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del FORTAMUN cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación y/o en la normatividad aplicable?**

RESPUESTA: NO APLICA

El municipio utiliza los recursos del Fondo para el Servicio de Energía Eléctrica, las Cuotas al ISSSTECAM, los Servicios Financieros y Bancarios, los Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos, la Deuda Pública, los Derechos de Aguas Residuales y Obra Pública; los cuales tienen el objetivo de fortalecer al municipio, tal y como lo señala el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Asimismo, se observa la realización de obras y/o proyectos, identificándose la ausencia de un documento normativo donde se determine los criterios de selección de los beneficiarios (área de enfoque) de las acciones.

12. ¿Cuáles son los Procesos de Gestión que se realizan para la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FORTAMUN a los beneficiarios?

RESPUESTA:

De acuerdo con la Matriz de Indicadores (MIR) Federal del Fondo, sólo se cuenta con una Actividad, la cual se focaliza para dar seguimiento de los recursos federales recibidos, y así cumplir con el componente que se relaciona con la aplicación de los recursos para la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). En el siguiente Cuadro se presenta la Actividad de gestión de la MIR Federal del Fondo¹¹.

Actividades de la MIR Federal del Fondo

Nivel de Desempeño	Resumen Narrativo
Actividad	Dar seguimiento de los recursos federales recibidos a través del FORTAMUN-DF

Fuente: MIR Federal del FORTAMUN-DF.

Por su parte, el municipio no cuenta con una MIR propia, la cual pueda ayudar para la buena aplicación de los recursos (entrega de bienes y/o servicios), y que representen las gestiones puntuales para la operatividad del mismo.

No obstante a lo anterior, parte de las acciones realizadas son de obra pública, y para esto el H. Ayuntamiento mediante la Unidad Administrativa de Obras Públicas, elabora una Acta llamada Entrega-Recepción de Obra, en la cual se detallan entre otras cosas, el ramo al que pertenecen los recursos empleados en la obra, la fecha de inicio y de terminación, el nombre de la instancia que recibe el proyecto, etc. Por su parte, la unidad responsable recibe el proyecto o la obra terminada, la cual queda a su cargo para su operación, conservación y mantenimiento.

En este sentido la Dirección de Obras Públicas es la encargada de hacer la entrega de los bienes o servicios a los beneficiarios, así como la Dirección de Administración y Calidad da la autorización para realizar el pago del programa o proyecto, siendo la Tesorería la encargada de pagar al proveedor o contratista.

¹¹ http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico

Tema IV. Evolución de la Cobertura

13. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del FORTAMUN?

RESPUESTA:

Los recursos obtenidos por concepto del FORTAMUN-DF se destinarán exclusivamente por los municipios a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Por tal motivo, no es posible llenar la siguiente tabla, ya que el Municipio es el beneficiario directo de los recursos del Fondo, y para las acciones de obras públicas no se identificó información referente a dichas poblaciones.

De acuerdo a lo anterior, los resultados para la Tabla No. 1 Cobertura Anual de Atención del FORTAMUN-DF 2014-2015¹², la cobertura de beneficiarios solo aplicaría para la ejecución de obra pública, y para el cumplimiento de obligaciones financieras no aplicaría tal determinación.

Tabla No. 1 Cobertura Anual de Atención del FORTAMUN-DF 2014-2015.

Tipo de Beneficiarios	Población Potencial (PP)		Población Objetivo (PO)		Población Atendida (PA)		Cobertura (PA/PP)*100		Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100	
	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque
Año										
2014	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2015	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: Elaborado por el INDETEC con información que proporcionó el Ente ejecutor del Fondo.

¹² Oficio No. H. Ayuntamiento/Presidencia/SP16/188 del 05 de agosto de 2016.

14. ¿La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al FORTAMUN?

RESPUESTA: NO

De acuerdo a lo que se ha venido observando en las respuestas anteriores, el municipio ha destinado los recursos para satisfacer sus propias necesidades, conforme a lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 37. Por su parte, no se identifica evidencia de las poblaciones para obras y/o proyectos.

Tema V.

Resultados y Ejercicio de los Recursos

15. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del FORTAMUN?

Conforme a la Tabla No. 2 Destino de las Aportaciones del FORTAMUN-DF¹³, las aportaciones por un monto total de 138.1 millones de pesos fueron invertidos en siete rubros en específico, siendo "Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos", "Servicios de Energía Eléctrica" y "Obra Pública" en los que más se destinó, con una participación aproximada del 41.41%, 33.46% y del 12.11% respectivamente.

Tabla No. 2 Destino de las Aportaciones del FORTAMUN-DF.

Destino de las Aportaciones	Cantidad	%
Servicio de Energía Eléctrica, 3000	46,226,268	33.460
Cuotas al ISSSTECAM, 1000	13,354,202	9.660
Servicios Financieros y Bancarios, 3000	1,435	0.001
Servicio de Limpieza y Manejo de Desechos	57,202,532	41.410
Deuda Pública, 9000	2,929,323	2.120
Derechos de Aguas Residuales, 3000	1,710,268	1.240
Obra Pública, 6000	16,723,794	12.110

Fuente: Elaborado por el INDETEC con información que proporcionó el Ente ejecutor del Fondo.

¹³ Oficio No. H. Ayuntamiento/ Presidencia/SP16/189 del 05 de agosto de 2016.

16. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SFU a nivel Proyecto, por parte del Municipio.

De acuerdo a la Tabla No. 3 Avance Físico Financiero de los Proyectos Municipales Financiados con Recursos del FORTAMUN-DF¹⁴, dentro del apartado de "Proyectos Prioritarios" no se encontró información; mientras que para el apartado de "Otros Proyectos" se pudo observar que el municipio construyó un andador equivalente a 54.3 metros cuadrados en la colonia Samula; se reconstruyeron varias calles en diferentes zonas del municipio por la cantidad de 12,095.05 metros cuadrados; se readecuaron varias calles en un par de colonias por 22,275.4 metros cuadrados; se llevaron a cabo trabajos de ampliación en los Centros de Desarrollo Comunitario, con una extensión de 349.61 metros cuadrados en las colonias Minas y Peña, y por último, se colocaron 250 luminarias como parte del mejoramiento en la movilidad urbana. La información antes mencionada, el porcentaje de avance acumulado, así como el porcentaje del avance financiero, se puede observar en la siguiente tabla.

TABLA No. 3 Avance Físico Financiero de los Proyectos Municipales Financiados con Recursos del FORTAMUN-DF.

Proyectos Prioritarios	Avance Físico		% de Avance Financiero
	Unidad de Medida	% de Avance Acumulado	
Cumplimiento de obligaciones financieras	S.I.	S.I.	S.I.
Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua	S.I.	S.I.	S.I.
Descargas de aguas residuales	S.I.	S.I.	S.I.
Modernización de los sistemas de recaudación	S.I.	S.I.	S.I.
Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de Seguridad Pública	S.I.	S.I.	S.I.

¹⁴ Oficio No. H Ayuntamiento/Presidencia/SP16/190 del 05 de agosto de 2016.

Otros Proyectos	Unidad de Medida	% de Avance Acumulado	% de Avance Financiero
Protección Civil	N/A	N/A	N/A
Urbanización e imagen urbana			
Reconstrucción de calle Huracán y Ciclón, tramo aislado Fracciorama 2000.	2,976.00 m ²	100	100
Reconstrucción de calle Arturo Shield, zona AH-KIM-PECH.	5,510.40 m ²	100	100
Reconstrucción de calle 3, entre avenida Ramón Espínola y calle 2 y, calle 5, entre avenida Ramón Espínola y calle 2 y, calle 7 (en tramos aislados), fraccionamiento Ramón Espínola.	2,573.35 m ²	100	100
Construcción andador calle 23, entre calle 2 y 4, colonia Samula.	54.30 m ²	100	100
Reconstrucción de camino de acceso, colonia Samula.	1,035.30 m ²	100	100
Readecuación de calles integrales de la colonia Santa Lucía.	9,515.70 m ²	100	100
Readecuación de calles integrales de la colonia Morelos.	12,759.70 m ²	100	100
Ampliación del Centro de Desarrollo Comunitario de la colonia Minas.	213.02 m ²	100	100
Ampliación del Centro de Desarrollo Comunitario de la colonia Peña.	136.59 m ²	100	100
Alumbrado público para el mejoramiento de la movilidad urbana.	250 Luminarias	100	100
Mantenimiento	N/A	N/A	N/A
Deporte	N/A	N/A	N/A
Educación	N/A	N/A	N/A
Alumbrado y electrificación	N/A	N/A	N/A
Comunicación	N/A	N/A	N/A
Proyectos ejecutivos	N/A	N/A	N/A
Adquisiciones	N/A	N/A	N/A
Otros			
Suministro y colocación de elementos de sustentabilidad (paneles solares) en CDC de Minas.	1 Lote	100	100
Suministro y colocación de elementos de sustentabilidad (paneles solares) en CDC de Peña.	1 Lote	100	100

Nota: S.I.= Sin Información, N/A= No Aplica.

Fuente: Elaborado por el INDETEC con información que proporcionó el Ente ejecutor del Fondo.

17. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores "PASH" (Portal Aplicativo de la SHCP).

RESPUESTA:

De acuerdo con la información recibida, no se identificó el seguimiento del ejercicio fiscal 2014 referente a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo. No obstante a lo anterior, se construyó la Tabla 4. Informe Sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores "PASH", únicamente con el ejercicio fiscal 2015¹⁵.

Tabla 4. Informe Sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores "PASH"

FORTAMUN-DF 2015, Municipio de Campeche									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión Frecuencia				
Fin		Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN-DF)) * 100. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías -se refiere a los sueldos pagados-. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta, es decir, semestral.	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral			138147822	

¹⁵ http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

FORTAMUN-DF 2015, Municipio de Campeche									
Nivel	Objetivos	Indicadores			Metas programadas		Avance		
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
					Frecuencia				
Propósito		Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN-DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal). Los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y Otros como derechos, productos y aprovechamientos. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	otra	Estratégico-Eficacia-Trimestral			100	
Componente		Índice de Logro Operativo	{Sumatoria de $i=1...n$ (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del fondo) * (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)} * 100. i = programa, obra o acción n =enésimo programa, obra o acción. Los montos y porcentajes correspondientes a las variables son acumulados al periodo que se reporta.	Porcentaje	Trimestral- Porcentaje-Estratégico-Eficacia			0	

FORTAMUN-DF 2015, Municipio de Campeche									
Nivel	Objetivos	Indicadores			Metas programadas		Avance		
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
Actividad	Registro de proyectos de infraestructura para la urbanización	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN-DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN-DF al municipio o demarcación territorial)*100. El monto ejercido del FORTAMUN-DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral			107	
		Porcentaje de Avance en las Metas	{Sumatoria de $i=1...n$ (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i)} * 100. i = programa, obra o acción n =enésimo programa, obra o acción. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral			100	

Fuente: Elaborado por el INDETEC con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Informes Trimestrales al Congreso de la Unión sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda públicas, al cuarto trimestre ejercicio fiscal 2015.

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal, se observa únicamente el resultados a nivel de Fin, Propósito y Actividades, los cuales indican un seguimiento adecuado, ya que al comparar lo indicadores, la unidad de medida y el resultado al periodo, se determina que se cumplió con cada uno al 100%; por su parte, se observa que la cantidad plasmada en el SFU es distinta a la observada en la información de gabinete con nombre de informe definitivo.

18. ¿Los recursos del FORTAMUN se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

RESPUESTA: SÍ

En el acuerdo del Ejecutivo del Estado, respecto a la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, publicado en el Periódico Oficial el 30 de enero, el cual encuentra su sustento en el último párrafo del artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, se determina que dicho Fondo por un monto total de 138.1 millones de pesos, se estará entregando al municipio durante los meses de enero a diciembre en partes iguales.

De esta manera y de acuerdo a los oficios de notificación analizados¹⁶, los importes fueron entregados en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo anterior, tal y como se muestra en la Tabla Ministraciones del FORTAMUN-DF, 2015.

Cabe señalar que para el mes de noviembre el importe entregado fue menor por \$1'710,268.

Ministraciones del FORTAMUN-DF, 2015.

Mes	Importe
Enero	11,512,318
Febrero	11,512,318
Marzo	11,512,318
Abril	11,512,318
Mayo	11,512,323
Junio	11,512,319
Julio	11,512,318
Agosto	11,512,318
Septiembre	11,512,318
Octubre	11,512,318
Noviembre	9,802,050
Diciembre	11,512,318

Fuente: Elaborado por el INDETEC con información que proporcionó el Ente ejecutor del Fondo.

¹⁶ No. de Oficio SF03/SSE/DE/0039/2016, SF04/SSE/DE/1988/2016, SF04/SSE/DE/1795/2015, SF04/SSE/DE/1618/2015, SF04/SSE/DE/1354/2015, SF04/SSE/DE/1141/2015, SF04/SSE/DE/0912/2015, SF04/SSE/DE/0806/2015, SF04/SSE/DE/0632/2015, SF04/SSE/DE/0525/2015, SF04/SSE/DE/0414/2015, y SF04/SSE/DE/0284/2015.

19. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del FORTAMUN fue pagado?

Según se puede apreciar en la tabla No. 5 Evolución Presupuestaria del FORTAMUN-DF¹⁷, el presupuesto modificado fue pagado en un cien por ciento para cada uno de los años.

Tabla No. 5 Evolución Presupuestaria del FORTAMUN-DF

Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
2014	\$136,281,414	\$136,281,414	\$136,281,414	\$136,281,414
2015	\$138,147,822	\$138,147,822	\$138,147,822	\$138,147,822

Fuente: Elaborado por el INDETEC con información que proporcionó el Ente ejecutor del Fondo.

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado} = \left(\frac{\text{Presupuesto pagado}}{\text{Presupuesto modificado}} \right) * 100$$

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado} = \left(\frac{138,147,822}{138,147,822} \right) * 100$$

De acuerdo con la tabla anterior y la fórmula establecida en los Términos de Referencia (TdR), la evolución del FORTAMUN-DF es favorable, ya que en el 2014 se devengó y pagó el 100% de los recursos, al igual que en el 2015.

¹⁷ Oficio No. H. Ayuntamiento/Presidencia/SP16/188

20. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

RESPUESTA:

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{\text{Gasto Pagado} \times \text{Metas Logradas en el SFU}}{\text{Metas Programadas en el SFU}}$$

Gasto Pagado: \$138,147,822

Metas Logradas: 4

Metas Programadas: 4

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{138,147,822 \times 4}{4}$$

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se le dio seguimiento a dos Actividades, el Propósito y el Fin, de los cuales se cumplieron las metas en el 2015, (Tabla No. 4 Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores "PASH" de la pregunta 17¹⁸); asimismo, se pagó \$138,147,822 (Véase el Cuadro N° 5 Evolución Presupuestario de la respuesta a la pregunta 19¹⁹).

Con base en la fórmula establecida en los Términos de Referencia (TdR) y la información del gasto pagado, las metas programadas y las metas logradas, el gasto esperado respecto con las metas fue de \$138,147,822.

18 Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Informe definitivo 2015.

19 Oficio No. H. Ayuntamiento/Presidencia/SP16/188.

Tema VI. Conclusiones

Tema I. Características del Fondo

El sustento jurídico para la aplicación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se encuentra en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en sus artículos del 36 al 38. De acuerdo con lo anterior, el Fondo se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, por un monto equivalente, solo para efectos de referencia, al 2.35% de la Recaudación Federal Participable a que se refiere el artículo dos de la misma Ley. De esta manera y de acuerdo al artículo 37 de la Ley citada, el Fondo se estará entregando mensualmente al municipio por conducto del Estado, el cual será destinado a los siguientes rubros; a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

De acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior, los recursos del Fondo fueron ejercidos correctamente, cumpliendo así con la normatividad aplicable, ya que se destinaron a lo siguiente:

- Servicio de Energía Eléctrica, 3000
- Cuotas al ISSSTECAM, 1000
- Servicios Financieros y Bancarios, 3000
- Servicio de Limpieza y Manejo de Desechos
- Deuda Pública, 9000
- Derechos de Aguas Residuales, 3000
- Obra Pública, 6000

Tema II. Planeación Estratégica

El destino y los objetivos estratégicos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo, se vinculan con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Nacional de desarrollo (PND), el Plan Estatal de desarrollo del Estado de Campeche (PED) y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) del municipio de Campeche.

Tema III. Operación

Para verificar los procesos para la ministración de los recursos del Fondo, el municipio elaboró un diagrama de flujos, donde se identifican y clasifican los procesos para la administración adecuada de los recursos; por su parte, genera un gran beneficio para cada una de las áreas funcionales involucradas en el destino, ejercicio y resultados de la utilización de los recursos del Fondo.

Además como complemento, las áreas funcionales en la ejecución de los recursos cuentan con manuales de organización para el manejo del Fondo, entre los que se encuentran, el manual de la Dirección de Obras Públicas, la Dirección de Administración y Calidad, la Secretaría de Coordinación y

Planeación y Tesorería, y éstos describen las estructuras orgánicas (organigramas) con las atribuciones y obligaciones.

De esta manera, se puede observar que el municipio utiliza los recursos del Fondo en su gran mayoría para satisfacer sus necesidades de operación, lo cual va de acuerdo con la normatividad aplicable del Fondo.

Tema IV. Evolución de la Cobertura

No se identifica información (definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida) para conocer la evolución de la cobertura del Fondo, respecto a la aplicación de recursos a obra pública y/o proyectos de inversión. Cabe señalar que otra parte del destino de los recursos fue para los requerimientos del municipio (cumplimiento de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos, descarga de aguas residuales, modernización de sistemas de recaudación y mantenimiento de infraestructura).

Tema V. Resultados y Ejercicio de los Recursos

Los recursos fueron recibidos en el Municipio por parte de la Entidad en tiempo y forma, tal y como lo señala la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 36, los cuales a su vez fueron pagados en su totalidad conforme a su presupuesto de egresos, según se pudo apreciar en la información revisada.

Entre los rubros en los cuales se invirtieron los recursos se encuentran entre otros; el pago de servicio de energía eléctrica, obra pública y, servicios de limpieza y manejo de desechos, siendo este último rubro en el que más se ha invertido, con un desembolso de 57.2 millones de pesos, los cuales representan aproximadamente el 41.4% del importe total.

En el registro de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal, se observa únicamente el resultados a nivel de Fin, Propósito y Actividades, los cuales indican un seguimiento adecuado, ya que al comparar los indicadores, la unidad de medida y el resultado al periodo, se determina que se cumplió con cada uno al 100%; por lo que, se ejercieron al 100% los recursos del Fondo; sin embargo, se observan inconsistencias en la información de gabinete y la reportada en el sistema del Formato Único (SFU)

Conclusión general

Los resultados que arroja la presente evaluación son considerados satisfactorios, puesto que el Municipio en su calidad de ejecutor de los ingresos transferidos, lo ha hecho de la mejor manera, apegándose siempre a su legislación vigente y siendo en todo tiempo transparente con la información mostrada respecto a la forma en que los ingresos fueron obtenidos, así como de qué manera fueron estos ejercidos.

De igual forma, se han detectado algunas áreas en las que el Municipio puede mejorar su gestión de los recursos que se les han transferido, como por ejemplo;

- ✓ Elaborar una MIR municipal para el FORTAMUN-DF, a través de la Metodología del Marco Lógico que señala la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el objetivo de medir el desempeño del Fondo de acuerdo con el destino que se le dé en el ejercicio fiscal vigente,

- ✓ Elaborar manual de procedimientos,
- ✓ Dar oportuno seguimiento a los Indicadores de la MIR Federal mediante el SFU del PASH, para que el análisis del Fondo así como los resultados sean claros, e
- ✓ Identificar los motivos por lo cual no se lograron las metas en un cien por ciento.

Lo cual puede aprovecharse para un mejor desempeño en la aplicación de los recursos del Fondo.

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”

Tema VII. Anexos

Anexo I.

Análisis Interno, Fortalezas, Oportunidades, Retos y Debilidades

Nota Metodológica correspondiente al análisis FODA:

El destino de los recursos del Fondo fueron hacia la satisfacción de los requerimientos del municipio, así como hacia obras públicas y/o proyectos de inversión; lo anterior con apego en la normatividad aplicable para el Fondo.

Para la satisfacción de los requerimientos del municipio de Campeche (cumplimiento de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos, descarga de aguas residuales, modernización de sistemas de recaudación y mantenimiento de infraestructura), no aplica el FODA del Tema Cobertura y Focalización, así como las preguntas relacionadas con la selección de beneficiarios; por su parte las obras públicas y/o proyectos de inversión aplican todos los temas evaluados, incluyendo las preguntas sobre la selección de los beneficiarios.

TEMA: Características del Fondo		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. El destino de los recursos del FORTAMUN-DF en 2015 es congruente con los conceptos que se señalan en la estrategia programática del Presupuesto de Egresos de la Federación y la Ley de Coordinación Fiscal.	1	
2 El Fondo cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel Federal.	2	
RETOS O DEBILIDADES	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. El municipio de Campeche no presenta una MIR de origen Municipal para el FORTAMUN-DF.	1	1. Diseñar una MIR Municipal del Fondo, donde se definan los objetivos estratégicos puntuales de las acciones realizadas por el municipio, los cuales hagan referencia al Fin, el Propósito y los Componentes, así como los procesos de gestión (Actividades) para la implementación, control, seguimiento y evaluación con base en la normatividad aplicable y la Metodología del Marco Lógico (MML).

TEMA: Planeación Estratégica		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. El Fondo contribuye a los objetivos para el desarrollo establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), el Plan Estatal de Desarrollo (PED) del Estado de Campeche, y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) del Municipio de Campeche.	2	
Los objetivos estratégicos del Fondo están claramente definidos, los cuales se reflejan en el Fin, Propósito y Componentes de la MIR Federal.	3	
RETOS O DEBILIDADES	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. No se informa de alguna complementariedad o sinergia de las acciones generadas con los recursos del Fondo con otros programas federales, estatales o municipales que son implementados en el municipio de Campeche.	4	1. Elaborar un análisis por parte de los involucrados en la ejecución de los recursos para la identificación de complementariedades, sinergias y/o duplicidades de las acciones del fondo con otros programas federales, estatales y municipales.

TEMA: Operación		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. Se establece un diagrama en donde se identifican y clasifican los procesos para la ministración de los recursos del Fondo, en el cual se observan a detalle cada uno de los pasos que se deben seguir para que los recursos se administren correctamente.	5	
2. En la información se identificaron manuales de organización, donde se define a la estructura orgánica (organigramas), así como los objetivos y las atribuciones de cada ente ejecutor de los recursos; por su parte, coadyuva para que la operación del Fondo sea la correcta dentro del marco de la normatividad aplicable.	7 y 8	
3. Se observa una congruencia en el destino de los recursos del Fondo con la normatividad aplicable (Ley de Coordinación Fiscal LCF en su artículo 37).	9	

RETOS O DEBILIDADES	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. En el municipio se destinaron recursos para obras y/o proyectos de inversión, por lo anterior, no se identificaron estudios de diagnósticos para la generación y entrega de los mismos. Cabe señalar que los recursos restantes se destinaron a la satisfacción de los requerimientos del municipio.	6	1 Realizar estudios de diagnósticos para justificar la producción y entrega únicamente de las obras y/o proyectos de inversión realizados con los recursos del Fondo.
2. No se observan los procedimientos para la selección de los beneficiarios de las obras públicas y/o proyectos de inversión, los cuales fueron realizados con recursos del Fondo.	10 y 11	2. Diseñar mecanismos para la selección de los beneficiarios de las obras públicas y/o proyectos de inversión; éstos pueden apegarse a los mecanismos existentes de obras públicas en caso de aplicar (y de contar), únicamente especificando la fuente de financiamiento que serían los recursos el Fondo.
3. No se cuenta con un manual de procedimientos, ni con una Matriz de Indicadores para resultados (MIR) de origen Municipal, los cuales son necesarios para realizar el análisis a nivel de Actividades de la MIR con los procedimientos establecidos en el manual.	12	3. Elaborar un manual de procedimientos, donde se definan las características necesarias para la operatividad de las áreas responsables de la ejecución de los recursos del Fondo, así como una MIR de origen municipal, donde se expresen las gestiones a nivel de (Actividades) para la entrega de los bienes y/o servicios, y la orientación hacia resultados.

TEMA: Evolución de la Cobertura

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. El destino de los recursos del Fondo fueron hacia la satisfacción de los requerimientos del municipio, así como hacia obras públicas y/o proyectos de inversión; lo anterior con apego en la normatividad aplicable para el Fondo.	13	
RETOS O DEBILIDADES	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. No se identifica información para conocer la evolución de la cobertura del Fondo, respecto a la aplicación de recursos a obra pública y/o proyectos de inversión.	13 y 14	1. Definir y cuantificar a la población potencial, objetivo y atendida de las obras públicas y/o proyectos de inversión; asimismo elaborar un control de los beneficiarios, ya sea por personas o por área de enfoque (localidades, colonias, AGEBS, etc.), que fueron atendidas con los recursos del Fondo.

TEMA: Resultados y Ejercicio de los Recursos		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. Los recursos del Fondo con un monto total de 138.1 millones de pesos fueron invertidos en siete rubros en específico, siendo "Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos", "Servicios de Energía Eléctrica" y "Obra Pública" en los que más se destinó, con una participación aproximada del 41.41%, 33.46% y del 12.11% respectivamente.	15	
2. En los Reportes Trimestrales del Sistema del Formato Único (SFU), se identificó un seguimiento de las obras y/o proyectos de inversión (modernización e imagen urbana) con 12 proyectos.	16	
3. De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal, se observa únicamente el resultados a nivel de Fin, Propósito y Actividades, los cuales indican un seguimiento adecuado, ya que al comparar los indicadores, la unidad de medida y el resultado al periodo, se determina que se cumplió con cada uno al 100%.	17	
4. Los recursos del Fondo fueron transferidos en tiempo y forma a las instancias ejecutoras de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2015.	18	
5. El presupuesto modificado es pagado al 100% en el ejercicio fiscal 2015.	19	
6. Con base en la fórmula establecida en los Términos de Referencia (TdR) y la información del gasto pagado, las metas programadas y las metas logradas, el gasto esperado respecto con las metas fue de \$138,147,822.	20	
RETOS O DEBILIDADES	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. En los Reportes Trimestrales del Sistema del Formato Único (SFU), no se identificó información para los proyectos prioritarios (cumplimiento de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos, descarga de aguas residuales, modernización de sistemas de recaudación y mantenimiento de infraestructura).	16	1. Dar oportuno seguimiento a los Reportes trimestrales en el Sistema del Formato Único (SFU) para los proyectos prioritarios (cumplimiento de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos, descarga de aguas residuales, modernización de sistemas de recaudación y mantenimiento de infraestructura), para que el análisis del Fondo, así como los resultados arrojados de éste sean claros.
2. No se observa homologada la información de la MIR, en la información de gabinete proporcionada por el municipio y los reportes en el Sistema del Formato Único (SFU).	17	2. Homologar y dar un oportuno seguimiento a la información referente a los Indicadores de la MIR Federal en el Sistema del Formato Único (SFU), así como en el seguimiento de los controles internos (gabinete). Lo anterior, para que el análisis del Fondo, así como los resultados sean claros.

Anexo II.

Aspectos Susceptibles de Mejora

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Elaborar un manual de procedimientos, donde se definan las características necesarias para la operatividad de las áreas responsables de la ejecución de los recursos del Fondo.		X			X		
2. Diseñar una MIR Municipal del Fondo, donde se definan los objetivos estratégicos puntuales de las acciones realizadas por el municipio, los cuales hagan referencia al Fin, el Propósito y los Componentes, así como los procesos de gestión (Actividades) para la implementación, control, seguimiento y evaluación con base en la normatividad aplicable y la Metodología del Marco Lógico (MML).	X				X		
3. Definir y cuantificar a la población potencial, objetivo y atendida de las obras públicas y/o proyectos de inversión; asimismo elaborar un control de los beneficiarios, ya sea por personas o por área de enfoque (localidades, colonias, AGEBS, etc.), que fueron atendidas con los recursos del Fondo.	X				X		
4. Diseñar mecanismos para la selección de los beneficiarios de las obras públicas y/o proyectos de inversión; éstos pueden apegarse a los mecanismos existentes de obras públicas en caso de aplicar (y de contar), únicamente especificando la fuente de financiamiento que serían los recursos el Fondo.	X				X		
5. Realizar estudios de diagnósticos para justificar la producción y entrega únicamente de las obras y/o proyectos de inversión realizados con los recursos del Fondo.	X				X		
6. Elaborar un análisis por parte de los involucrados en la ejecución de los recursos para la identificación de complementariedades, sinergias y/o duplicidades de las acciones del fondo con otros programas federales, estatales y municipales.	X					X	
7. Dar oportuno seguimiento a los Reportes trimestrales en el Sistema del Formato Único (SFU) para los proyectos prioritarios (cumplimiento de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos, descarga de aguas residuales, modernización de sistemas de recaudación y mantenimiento de infraestructura), para que el análisis del Fondo, así como los resultados arrojados de éste sean claros.	X				X		
8. Homologar y dar un oportuno seguimiento a la información referente a los Indicadores de la MIR Federal en el Sistema del Formato Único (SFU), así como en el seguimiento de los controles internos (gabinete). Lo anterior, para que el análisis del Fondo, así como los resultados sean claros.	X				X		

Anexo III. Hallazgos

DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A:

RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Cumplimiento de objetivos y metas	De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal, se observa únicamente el resultado a nivel de Fin, Propósito y Actividades, los cuales indican un seguimiento adecuado, ya que al comparar los indicadores, la unidad de medida y el resultado al periodo, se determina que se cumplió con cada uno al 100%. No obstante, no se identifica la MIR municipal del Fondo.
Evolución de la cobertura de atención	Los recursos se aplicaron a las necesidades del municipio (cumplimiento de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos, descarga de aguas residuales, modernización de sistemas de recaudación y mantenimiento de infraestructura), y para obras públicas, para este último no se identifica la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.
Evolución del ejercicio de los recursos	El gasto esperado respecto con las metas fue de \$138,147,822, lo que indica que hubo un ejercicio de los recursos al 100% y se cumplieron con las metas de la MIR Federal del Fondo.
Principales fortalezas encontradas (la más relevante por tema analizado)	<p>Tema 1: El destino de los recursos del FORTAMUN-DF en 2015 es congruente con los conceptos que se señalan en la estrategia programática del Presupuesto de Egresos de la Federación y la Ley de Coordinación Fiscal, y se identifica una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo a nivel Federal.</p> <p>Tema 2: El Fondo contribuye a los objetivos para el desarrollo establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), el Plan Estatal de Desarrollo (PED) del Estado de Campeche, y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) del Municipio de Campeche.</p> <p>Tema 3: Se establece un diagrama en donde se identifican y clasifican los procesos para la ministración de los recursos del Fondo, en el cual se observan a detalle cada uno de los pasos que se deben seguir para que los recursos se administren correctamente; asimismo, en la información se identificaron manuales de organización, donde se define a la estructura orgánica (organigramas), así como los objetivos y las atribuciones de cada ente ejecutor de los recursos; por su parte, coadyuva para que la operación del Fondo sea la correcta dentro del marco de la normatividad aplicable.</p> <p>Tema 4: El destino de los recursos del Fondo fueron hacia la satisfacción de los requerimientos del municipio, así como hacia obras públicas y/o proyectos de inversión; lo anterior con apego en la normatividad aplicable para el Fondo.</p> <p>Tema 5: De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal, se observa únicamente el resultados a nivel de Fin, Propósito y Actividades, los cuales indican un seguimiento adecuado, ya que al comparar lo indicadores, la unidad de medida y el resultado al periodo, se determina que se cumplió con cada uno al 100%; por lo que, se ejercieron al 100% los recursos del Fondo.</p>

DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A:

RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
<p>Principales retos u oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)</p>	<p>Tema 1: El municipio de Campeche no presenta una MIR de origen Municipal para el FORTAMUN-DF.</p> <p>Tema 2: No se informa de alguna complementariedad o sinergia de las acciones generadas con los recursos del Fondo con otros programas federales, estatales o municipales que son implementados en el municipio de Campeche.</p> <p>Tema 3: No se cuenta con un manual de procedimientos, ni con una Matriz de Indicadores para resultados (MIR) de Origen Municipal, los cuales son necesarios para realizar el análisis a nivel de Actividades de la MIR con los procedimientos establecidos en el manual, así como los procedimientos para la selección de los beneficiarios.</p> <p>Tema 4: No se identifica información (definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida) para conocer la evolución de la cobertura del Fondo, respecto a la aplicación de recursos a obra pública y/o proyectos de inversión.</p> <p>Tema 5: En los Reportes Trimestrales del Sistema del Formato Único (SFU), no se identificó información para los proyectos prioritarios (cumplimiento de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos, descarga de aguas residuales, modernización de sistemas de recaudación y mantenimiento de infraestructura), y no se homologa la información de gabinete con la reportada en el sistema.</p>
<p>Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un manual de procedimientos, donde se definan las características necesarias para la operatividad de las áreas responsables de la ejecución de los recursos del Fondo. • Diseñar una MIR Municipal del Fondo, donde se definan los objetivos estratégicos puntuales de las acciones realizadas por el municipio, los cuales hagan referencia al Fin, el Propósito y los Componentes, así como los procesos de gestión (Actividades) para la implementación, control, seguimiento y evaluación con base en la normatividad aplicable y la Metodología del Marco Lógico (MML). • Definir y cuantificar a la población potencial, objetivo y atendida de las obras públicas y/o proyectos de inversión; asimismo, elaborar un control de los beneficiarios, ya sea por personas o por área de enfoque (localidades, colonias, AGEBS, etc.), que fueron atendidas con los recursos del Fondo. • Diseñar mecanismos para la selección de los beneficiarios de las obras públicas y/o proyectos de inversión; éstos pueden apegarse a los mecanismos existentes de obras públicas en caso de aplicar (y de contar), únicamente especificando la fuente de financiamiento que serían los recursos el Fondo. • Realizar estudios de diagnósticos para justificar la producción y entrega únicamente de las obras y/o proyectos de inversión realizados con los recursos del Fondo. • Elaborar un análisis por parte de los involucrados en la ejecución de los recursos para la identificación de complementariedades, sinergias y/o duplicidades de las acciones del fondo con otros programas federales, estatales y municipales. • Dar oportuno seguimiento a los Reportes trimestrales en el sistema del Formato Único (SFU) para los proyectos prioritarios (cumplimiento de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos, descarga de aguas residuales, modernización de sistemas de recaudación y mantenimiento de infraestructura), para que el análisis del Fondo, así como los resultados arrojados de éste sean claros. • Homologar y dar un oportuno seguimiento a la información referente a los Indicadores de la MIR Federal en el Sistema del Formato Único (SFU), así como en el seguimiento de los controles internos (gabinete). Lo anterior, para que el análisis del Fondo, así como los resultados sean claros.

Anexo IV. Fuentes de Información

Fuentes Primarias de Información

Pregunta 1

13 PEM 2015
13 Adición PEM 2015.pdf
13 PEM 2015.pdf
14 Recibo de ingresos fondos
14 Recibos FORTAMUN 2015.pdf
37 SFU Campeche 2015
NF Campeche.xml
GP FORTAMUN Campeche.xml
Indicadores FORTAMUN 2015 Campeche
45, MIR 2015 FORTAMUN.xml
52 Calendario ministraciones FORTAMUN 2015.pdf
10-12 Oficio cobertura beneficiarios.pdf
42 LCF.pdf
43 LDS.pdf
44, Lineamientos Ramo General 33.pdf
50, Estrategia Programática PEF 2015.pdf
51 Calendario ministraciones federal 2015.pdf

Pregunta 2

8-9 PMD 2015-2018.pdf
46, Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.pdf
47, Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.pdf

Pregunta 3

Pregunta 3 Oficio objetivos
Pregunta 2 Oficio objetivos 1.jpg
Pregunta 2 Oficio objetivos 2.jpg
50, Estrategia Programática PEF 2015.pdf

Pregunta 4

16 Oficio concurrencia proyectos 2015.jpg
37 SFU Campeche 2015
NF Campeche.xml
GP FORTAMUN Campeche.xml
Indicadores FORTAMUN 2015 Campeche
48 MIR 2015 programas concurrentes
MIR_2014_PROSSAPYS.xlsx
48 MIR_2015_3x1.pdf
MIR_2015_CONADIS.pdf
MIR_2015_FONART.pdf
MIR_2015_INAPAM.pdf
MIR_2015_PAIMEF.pdf
MIR_2015_PAJA.pdf
MIR_2015_PAL.pdf
MIR_2015_PALN.pdf
MIR_2015_PAM.pdf
MIR_2015_PAR.pdf

MIR_2015_PASL.pdf
MIR_2015_PCC.pdf
MIR_2015_PDZP.pdf
MIR_2015_PEL.pdf
MIR_2015_PET.pdf
MIR_2015_POP.pdf
MIR_2015_PROSPERA.pdf
MIR_2015_SVJF.pdf
MIR_E_IMJUVE_2015.pdf
MIR_U_IMJUVE_2015.pdf
PCS_MIR_2015.pdf
49 Reglas de operación de los programas federales 2015
49 HABITAT.pdf
49 PROII.pdf
53 Lineamientos de Ejecución del Fondo
53 Lineamientos de Ejecución del Fondo 12032015.pdf
53 Lineamientos de Ejecución del Fondo 14022014.pdf
53 Lineamientos modificadorio 01032016.pdf
Pregunta 5
17 Oficio ministración
Pregunta 5 Oficio ministración 1.jpg
Pregunta 5 Oficio ministración 2.jpg
Pregunta 5 Oficio ministración 3.jpg
Pregunta 5 Oficio ministración 4.jpg
18 Oficios SEFIN
18 Oficios Notificación 2015
52 Calendario ministraciones FORTAMUN 2015.pdf
53 Lineamientos de Ejecución del Fondo
53 Lineamientos de Ejecución del Fondo 12032015.pdf
53 Lineamientos de Ejecución del Fondo 14022014.pdf
53 Lineamientos modificadorio 01032016.pdf
51 Calendario ministraciones federal 2015
Pregunta 6
8-9 PMD 2015-2018.pdf
19 Diagnóstico situacional y estudio pobreza 2015
19 situación de pobreza 2015 estatal.pdf
20 Costo beneficio 2015
Anexo Técnico de Obra FORTAMUN.pdf
ETI-SE01A-Reconstrucción camino acceso Col. Samulá.pdf
F15 FORTAMUN.pdf
F15 FORTAMUN.xlsx
Pregunta 6 Oficio costo beneficio 1.pdf
Pregunta 6 Oficio costo beneficio 2.pdf
53 Lineamientos de Ejecución del Fondo
53 Lineamientos de Ejecución del Fondo 12032015.pdf
53 Lineamientos de Ejecución del Fondo 14022014.pdf
53 Lineamientos modificadorio 01032016.pdf

Pregunta 7

4-7 Manuales

4-7 manual administración.pdf
4-7 manual contraloría.pdf
4-7 Manual obras.pdf
4-7 manual planeación 2015.pdf
4-7 manual tesorería.pdf
4-7 Oficio diagrama proceso.jpg
4-7 Oficio flujo proceso.jpg
4-7 Oficio proceso proyectos.jpg
4-7 REAP Campeche 2015.pdf

53 Lineamientos de Ejecución del Fondo

53 Lineamientos de Ejecución del Fondo 12032015.pdf
53 Lineamientos de Ejecución del Fondo 14022014.pdf
53 Lineamientos modificatorio 01032016.pdf

Pregunta 8

4-7 manual administración.pdf
4-7 manual contraloría.pdf
4-7 Manual obras.pdf
4-7 manual planeación 2015.pdf
4-7 manual tesorería.pdf
4-7 Oficio diagrama proceso.jpg
4-7 Oficio flujo proceso.jpg
4-7 Oficio proceso proyectos.jpg
22 REAP Campeche 2015.pdf

Pregunta 9

4-7 Manuales

4-7 manual administración.pdf
4-7 manual contraloría.pdf
4-7 Manual obras.pdf
4-7 manual planeación 2015.pdf
4-7 manual tesorería.pdf
4-7 Oficio diagrama proceso.jpg
4-7 Oficio flujo proceso.jpg
4-7 Oficio proceso proyectos.jpg
22 REAP Campeche 2015.pdf

23

F15 FORTAMUN.pdf
F15 FORTAMUN.xlsx
POA obras avances 2015
POA obras inicial 2015.pdf

37 SFU Campeche 2015

NF Campeche.xml
GP FORTAMUN Campeche.xml
Indicadores FORTAMUN 2015 Campeche

53 Lineamientos de Ejecución del Fondo

53 Lineamientos de Ejecución del Fondo 12032015.pdf

53 Lineamientos de Ejecución del Fondo 14022014.pdf

53 Lineamientos modificadorio 01032016.pdf

Pregunta 10

1-3 Procedimiento selección beneficiarios

1-3 .Direccionamiento_2015_cam (1).xlsx

1-3 situación de pobreza 2015 Campeche.pdf

1-3 situación de pobreza 2015 estatal.pdf

Oficio selección de beneficiarios.pdf

38 Formato selección de beneficiarios

38 Direccionamiento_2015_cam (1).xlsx

38 situación de pobreza 2015 Campeche.pdf

53 Lineamientos de Ejecución del Fondo

53 Lineamientos de Ejecución del Fondo 12032015.pdf

53 Lineamientos de Ejecución del Fondo 14022014.pdf

53 Lineamientos modificadorio 01032016.pdf

Pregunta 11

1-3 Procedimiento selección beneficiarios

1-3 .Direccionamiento_2015_cam (1).xlsx

1-3 situación de pobreza 2015 Campeche.pdf

1-3 situación de pobreza 2015 estatal.pdf

Oficio selección de beneficiarios.pdf

38 Formato selección de beneficiarios

38 Direccionamiento_2015_cam (1).xlsx

38 situación de pobreza 2015 Campeche.pdf

53 Lineamientos de Ejecución del Fondo

53 Lineamientos de Ejecución del Fondo 12032015.pdf

53 Lineamientos de Ejecución del Fondo 14022014.pdf

53 Lineamientos modificadorio 01032016.pdf

Pregunta 12

4-7 Manuales

4-7 manual administración.pdf

4-7 manual contraloría.pdf

4-7 Manual obras.pdf

4-7 manual planeación 2015.pdf

4-7 manual tesorería.pdf

4-7 Oficio diagrama proceso.jpg

4-7 Oficio flujo proceso.jpg

4-7 Oficio proceso proyectos.jpg

22 REAP Campeche 2015.pdf

24 Actas entrega recepción 2015 Contratista a Municipio

Actas de entrega FORTAMUN

img001.pdf

img002.pdf

img003.pdf

img004.pdf

img005.pdf

img007.pdf

img010.pdf

img020.pdf

img030.pdf

img040.pdf

img050.pdf

img070.pdf

Pregunta 13

37 SFU Campeche 2015

NF Campeche.xml

GP FORTAMUN Campeche.xml

Indicadores FORTAMUN 2015 Campeche

10-12 Oficio cobertura beneficiarios

Pregunta 14

1-3 Procedimiento selección beneficiarios

1-3 .Direccionamiento_2015_cam (1).xlsx

1-3 situación de pobreza 2015 Campeche.pdf

1-3 situación de pobreza 2015 estatal.pdf

Oficio selección de beneficiarios.pdf

37 SFU Campeche 2015

NF Campeche.xml

GP FORTAMUN Campeche.xml

Indicadores FORTAMUN 2015 Campeche

53 Lineamientos de Ejecución del Fondo

53 Lineamientos de Ejecución del Fondo 12032015.pdf

53 Lineamientos de Ejecución del Fondo 14022014.pdf

53 Lineamientos modificadorio 01032016.pdf

10-12 Oficio cobertura beneficiarios

Pregunta 15

37 SFU Campeche 2015

NF Campeche.xml

GP FORTAMUN Campeche.xml

Indicadores FORTAMUN 2015 Campeche

Pregunta 15 Oficio proyectos 1.jpg

Pregunta 15 Oficio proyectos 2.jpg

Pregunta 16

26-27 Proyectos FORTAMUN 2015

F15 FORTAMUN.pdf

F15 FORTAMUN.xlsx

37 SFU Campeche 2015

NF Campeche.xml

GP FORTAMUN Campeche.xml

Indicadores FORTAMUN 2015 Campeche

39 SFU 2014 Campeche

CAMPECHE 4TO TRIMESTRE F 2014.xml

CAMPECHE 4TO TRIMESTRE P 2014.xml

Pregunta 16 Oficio proyectos 1.jpg

Pregunta 16 Oficio proyectos 2.jpg

Pregunta 16 Oficio proyectos 3.jpg

Pregunta 16 Oficio proyectos 4.jpg

Pregunta 17

28 Indicadores 2014 y 2015

Indicadores FORTAMUN 2015 Campeche.xls

Pregunta 18

29 Calendarización FORTAMUN estatal 2015

52 Calendario ministraciones FORTAMUN 2015.pdf

31 Oficios SEFIN

18 Oficios Notificación 2015.pdf

51 Calendario ministraciones federal 2015.pdf

Pregunta 19

32 CP 2015 pág. 83.pdf

33 Gasto federalizado y reintegros 2014-2015

33 gasto_federalizado_reintegros_trimestral 2014.pdf

33 gasto_federalizado_reintegros_trimestral 2015.pdf

37 SFU Campeche 2015

NF Campeche.xml

GP FORTAMUN Campeche.xml

Indicadores FORTAMUN 2015 Campeche

39 SFU 2014 Campeche

CAMPECHE 4TO TRIMESTRE F 2014.xml

CAMPECHE 4TO TRIMESTRE P 2014.xml

40 EAEPE 2014 FISM, FORTAMUN CP 2015

Transparencia trimestrales FORTAMUN 2015.pdf

34 Oficio evolución presupuestaria.pdf

Pregunta 20

35 Indicadores 2014 y 2015

Indicadores FORTAMUN 2015 Campeche.xls

36 Reporte destino del gasto 2015

gasto_federalizado_reintegros_2015.pdf

Transparencia trimestrales FORTAMUN 2015.pdf

37 SFU Campeche 2015

NF Campeche.xml

GP FORTAMUN Campeche.xml

Indicadores FORTAMUN 2015 Campeche

40 EAEPE 2014 FISM, FORTAMUN CP 2015

Transparencia trimestrales FORTAMUN 2015.pdf

34 Oficio evolución presupuestaria.pdf

Fuentes Secundarias

<http://municipiocampeche.mx/transparencia/disposiciones-legales,-reglamentarias-y-administrativas.html>

http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico

http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

Anexo V.

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN-DF"

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 13/08/2016

1.3 Fecha de término de la evaluación: 09/12/2016

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: C.P. Ileana de Jesús Richaud Santiesteban Cargo: Contralor Interno.	Unidad administrativa: Contraloría Interna.
--	---

1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF correspondientes al año fiscal 2015 incluidos en el Plan Anual de Evaluaciones, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- ✓ Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- ✓ Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- ✓ Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- ✓ Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
- ✓ Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- ✓ Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de Evaluación del Desempeño, está basada en los términos emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este Gobierno Municipal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros Especifique: Información de gabinete consistente en: Documentos, Oficios, Normatividad, Acuerdos y Lineamientos, y Bases de datos.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Información proporcionada por la dependencia ejecutora de los recursos del Fondo (información primaria), así como información adicional de internet (información secundaria), la cual se consideró necesaria para justificar el análisis de las respuestas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal, se observa únicamente el resultado a nivel de Fin, Propósito y Actividades, los cuales indican un seguimiento adecuado, ya que al comparar los indicadores, la unidad de medida y el resultado al periodo, se determina que se cumplió con cada uno al 100%. No obstante, no se identifica la MIR municipal del Fondo.
- Los recursos se aplicaron a las necesidades del municipio (cumplimiento de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos, descarga de aguas residuales, modernización de sistemas de recaudación y mantenimiento de infraestructura), y para obras públicas, para este último no se identifica la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.
- El gasto esperado respecto con las metas fue de \$138,147,822, lo que indica que hubo un ejercicio de los recursos al 100% y se cumplieron con las metas de la MIR Federal del Fondo.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades o Retos, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El destino de los recursos del FORTAMUN-DF en 2015 es congruente con los conceptos que se señalan en la estrategia programática del Presupuesto de Egresos de la Federación y la Ley de Coordinación Fiscal, y se identifica una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo a nivel Federal.
- El Fondo contribuye a los objetivos para el desarrollo establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), el Plan Estatal de Desarrollo (PED) del Estado de Campeche, y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) del Municipio de Campeche.
- Se establece un diagrama en donde se identifican y clasifican los procesos para la ministración de los recursos del Fondo, en el cual se observan a detalle cada uno de los pasos que se deben seguir para que los recursos se administren correctamente; asimismo, en la información se identificaron manuales de organización, donde se define a la estructura orgánica (organigramas), así como los objetivos y las atribuciones de cada ente ejecutor de los recursos; por su parte, coadyuva para que la operación del Fondo sea la correcta dentro del marco de la normatividad aplicable.
- El destino de los recursos del Fondo fueron hacia la satisfacción de los requerimientos del municipio, así como hacia obras públicas y/o proyectos de inversión; lo anterior con apego en la normatividad aplicable para el Fondo.
- De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal, se observa únicamente el resultado a nivel de Fin, Propósito y Actividades, los cuales indican un seguimiento adecuado, ya que al comparar los indicadores, la unidad de medida y el resultado al periodo, se determina que se cumplió con cada uno al 100%; por lo que, se ejercieron al 100% los recursos del Fondo.

2.2.2 Debilidades:

- No se informa de alguna complementariedad o sinergia de las acciones generadas con los recursos del Fondo con otros programas federales, estatales o municipales que son implementados en el municipio.
- No se cuenta con un manual de procedimientos, ni con una Matriz de Indicadores para resultados (MIR) de origen Municipal, los cuales son necesarios para realizar el análisis a nivel de Actividades de la MIR con los procedimientos establecidos en el manual, así como los procedimientos para la selección de los beneficiarios.

2.2.3 Oportunidades:

- El municipio de Campeche no presenta una MIR de origen Municipal para el FORTAMUN-DF.
- No se identifica información (definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida) para conocer la evolución de la cobertura del Fondo, respecto a la aplicación de recursos a obra pública y/o proyectos de inversión.

2.2.4 Amenazas

- En los Reportes Trimestrales del Sistema del Formato Único (SFU), no se identificó información para los proyectos prioritarios (cumplimiento de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos, descarga de aguas residuales, modernización de sistemas de recaudación y mantenimiento de infraestructura), y no se homologa la información de gabinete con la reportada en el sistema.
- No se identifica información para conocer la evolución de la cobertura del Fondo, respecto a la aplicación de recursos a obra pública y/o proyectos de inversión.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Los recursos del Fondo fueron ejercidos correctamente, cumpliendo así con la normatividad aplicable, ya que se destinaron a lo siguiente:

- Servicio de Energía Eléctrica, 3000
- Cuotas al ISSSTECAM, 1000
- Servicios Financieros y Bancarios, 3000
- Servicio de Limpieza y Manejo de Desechos
- Deuda Pública, 9000
- Derechos de Aguas Residuales, 3000
- Obra Pública, 6000

El destino y los objetivos estratégicos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo, se vinculan con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Nacional de desarrollo (PND), el Plan Estatal de desarrollo del Estado de Campeche (PED) y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) del municipio de Campeche.

Para verificar los procesos para la ministración de los recursos del Fondo, el municipio elaboró un diagrama de flujos, donde se identifican y clasifican los procesos para la administración adecuada de los recursos; por su parte, genera un gran beneficio para cada una de las áreas funcionales involucradas en el destino, ejercicio y resultados de la utilización de los recursos del Fondo.

Además, como complemento, las áreas funcionales en la ejecución de los recursos cuentan con manuales de organización para el manejo del Fondo, entre los que se encuentran, el manual de la Dirección de Obras Públicas, la Dirección de Administración y Calidad, la Secretaría de Coordinación y Planeación, y Tesorería, los cuales describen las estructuras orgánicas (organigramas) con las atribuciones y obligaciones.

De esta manera, se puede observar que el municipio utiliza los recursos del Fondo para satisfacer en su gran mayoría sus necesidades de operación, lo cual va de acuerdo con la normatividad aplicable del Fondo.

No se identifica información (definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida) para conocer la evolución de la cobertura del Fondo, respecto a la aplicación de recursos a obra pública y/o proyectos de inversión. Cabe señalar que otra parte del destino de los recursos fue para los requerimientos del municipio de Campeche (cumplimiento de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos, descarga de aguas residuales, modernización de sistemas de recaudación y mantenimiento de infraestructura).

Los recursos fueron recibidos en el Municipio por parte de la Entidad en tiempo y forma, tal y como lo señala la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 36, los cuales a su vez fueron pagados en su totalidad conforme a su presupuesto de egresos, según se pudo apreciar en la información revisada.

Entre los rubros en los cuales se invirtieron los recursos se encuentran entre otros; el pago de servicio de energía eléctrica, obra pública y, servicios de limpieza y manejo de desechos, siendo este último rubro en el que más se ha invertido, con un desembolso de 57.2 millones de pesos, los cuales representan aproximadamente el 41.4% del importe total.

En el registro de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal, se observa únicamente el resultados a nivel de Fin, Propósito y Actividades, los cuales indican un seguimiento adecuado, ya que al comparar los indicadores, la unidad de medida y el resultado al periodo, se determina que se cumplió con cada uno al 100%; por lo que, se ejercieron al 100% los recursos del Fondo; sin embargo, se observan inconsistencias en la información de gabinete y la reportada en el Sistema del Formato Único (SFU).

Los resultados que arroja la presente evaluación son considerados satisfactorios, puesto que el Municipio en su calidad de ejecutor de los ingresos transferidos, lo ha hecho de la mejor manera, apegándose siempre a su legislación vigente y siendo en todo tiempo transparente con la información mostrada respecto a la forma en que los ingresos fueron obtenidos, así como de qué manera fueron estos ejercidos.

De igual manera, se han detectado algunas áreas en las que el Municipio puede mejorar su gestión de los recursos que se les han transferido, como por ejemplo;

- ✓ Elaborar una MIR municipal para el FORTAMUN-DF, a través de la Metodología del Marco Lógico que señala la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el objetivo de medir el desempeño del Fondo de acuerdo con el destino que se le dé en el ejercicio fiscal vigente,
- ✓ Elaborar manual de procedimientos,
- ✓ Dar oportuno seguimiento a los Indicadores de la MIR Federal mediante el SFU del PASH, para que el análisis del Fondo así como los resultados sean claros, e
- ✓ Identificar los motivos por lo cual no se lograron las metas en un cien por ciento.

Lo cual puede aprovecharse para un mejor desempeño en la aplicación de los recursos del Fondo.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Elaborar un manual de procedimientos, donde se definan las características necesarias para la operatividad de las áreas responsables de la ejecución de los recursos del Fondo.
- Diseñar una MIR Municipal del Fondo, donde se definan los objetivos estratégicos puntuales de las acciones realizadas por el municipio, los cuales hagan referencia al Fin, el Propósito y los Componentes, así como los procesos de gestión (Actividades) para la implementación, control, seguimiento y evaluación con base en la normatividad aplicable y la Metodología del Marco Lógico (MML).
- Definir y cuantificar a la población potencial, objetivo y atendida de las obras públicas y/o proyectos de inversión; asimismo elaborar un control de los beneficiarios, ya sea por personas o por área de enfoque (localidades, colonias, AGEB'S, etc.), que fueron atendidas con los recursos del Fondo.
- Diseñar mecanismos para la selección de los beneficiarios de las obras públicas y/o proyectos de inversión; éstos pueden apegarse a los mecanismos existentes de obras públicas en caso de aplicar (y de contar), únicamente especificando la fuente de financiamiento que serían los recursos el Fondo.
- Realizar estudios de diagnósticos para justificar la producción y entrega únicamente de las obras y/o proyectos de inversión realizados con los recursos del Fondo.
- Elaborar un análisis por parte de los involucrados en la ejecución de los recursos para la identificación de complementariedades, sinergias y/o duplicidades de las acciones del fondo con otros programas federales, estatales y municipales.
- Dar oportuno seguimiento a los Reportes trimestrales en el Sistema del Formato Único (SFU) para los proyectos prioritarios (cumplimiento de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos, descarga de aguas residuales, modernización de sistemas de recaudación y mantenimiento de infraestructura), para que el análisis del Fondo, así como los resultados arrojados de éste sean claros.
- Homologar y dar un oportuno seguimiento a la información referente a los Indicadores de la MIR Federal en el Sistema del Formato Único (SFU), así como en el seguimiento de los controles internos (gabinete). Lo anterior, para que el análisis del Fondo, así como los resultados sean claros.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Luz Elvia Rascón Manquero

4.2 Cargo: Directora del Sistema Integral de Información y Coordinadora del Proyecto de PbR y Evaluación del Desempeño.

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC). Lerdo de Tejada 2469 Col. Arcos Sur C.P. 44500 Guadalajara, Jalisco.

4.4 Principales colaboradores: Lic. Arturo Preciado Marín y Lic. Javier Martínez Cisneros

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: Irascconm@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): (33) 36695550 Ext. 600

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

5.2 Siglas: FORTAMUN-DF

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):

- Dirección de Obras Públicas,
- Dirección de Administración y Calidad,
- Secretaría de Coordinación y Planeación,
- Tesorería, y
- Contraloría Municipal.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal___ Estatal___ Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Unidad administrativa: Tesorería Municipal.

Titular: Lic. Edgar Javier Sosa Illescas

Correo electrónico institucional: buye36@gmail.com

Teléfono institucional: 01 (981) 811 1278

Unidad administrativa: Director de Planeación

Titular: Lic. Gibrán Jorge Burad Abud.

Correo electrónico institucional: gibran_burad@hotmail.com

Teléfono institucional: 01 (981) 811 1220

Unidad administrativa: Dirección de Obras Públicas.

Titular: Arq. Felipe Antonio Jiménez Silva.

Correo electrónico institucional: fajisi@gmail.com

Teléfono institucional: 01 (981) 827 4163, 01 (981) 827 4131

Unidad administrativa: Dirección de Administración y Calidad.

Titular: C.P. Rocio del Rubí Cruz Castillo.

Correo electrónico institucional: c.rocio71@hotmail.com

Teléfono institucional: 01 (981) 816 6850, 01 (981) 144 6479

Unidad administrativa: Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche.

Titular: Arq. Miguel Ángel García Escalante.

Correo electrónico institucional: mgarcia.dip1dtto@gmail.com

Teléfono institucional: 01 (981) 811 0599

Unidad administrativa: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Campeche.

Titular: C. Olivia Madrigal Rico

Correo electrónico institucional: oliderobles@hotmail.com

Teléfono institucional: 01 (981) 816 2073, 01 (981) 816 3435

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) X Convenio Específico de Apoyo y Colaboración Institucional entre el Municipio de Campeche, Campeche y el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Presidencia.

6.3 Costo total de la evaluación: \$150,909.00 (Ciento cincuenta mil novecientos nueve pesos 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: www.municipiocampeche.mx/transparencia

7.2 Difusión en internet del formato: www.municipiocampeche.mx/transparencia